

INFORME PARCIAL 01
INTERVENTORÍA CONTRATO
N° 4148.010.26.1.1378-2023

INTRODUCCIÓN

El presente informe presentado recopila las actividades desarrolladas por parte del equipo interventor con corte a 30 de octubre de 2023, el cual inicia con el desarrollo de los componentes administrativos, técnicos, financieros, jurídicos y contables para realizar el seguimiento a los Festivales Mundial de Salsa 2023, Bienal Internacional del Danza, y Conceptualización de Feria.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4148.010.26.1.1378-2023

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATISTA	RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S.
NIT.	900.772.076-6
REPRESENTANTE LEGAL	ANDERSSON MONTES BOLAÑOS C.C. 1.113.672.524
DIRECCIÓN	Calle 19 Norte # 2-29 Torre de Cali Oficina 902
TELÉFONO	6023715566-6023786405
CONTRATO No	4148.010.26.1.1378-2023
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Interventoría
VALOR DEL CONTRATO	450.000.000
FECHA DE INICIO	Desde el 26 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACION	Hasta el 31 de diciembre de 2023

INFORMACIÓN FINANCIERA

TOTAL, CONTRATO	450.000.000	100%
PRIMER DESEMBOLSO	180.000.000	40%
SALDO POR EJECUTAR	270.000.000	60%

FACTOR MULTIPLICADOR

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	DEDICACION	% FM	VALOR MES (AXBXCXD)	No, de meses	TOTAL PARCIAL (EXF)
Direccion Interventoria	1	3.200.000	100%	2,50	8.000.000	1,15	$ 9.200.000
Coordinador Tecnico	1	2.700.000	100%	2,50	6.750.000	1,15	$ 7.762.500
Coordinador Financiero	1	2.700.000	100%	2,50	6.750.000	1,15	$ 7.762.500
							$ -
SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							24.725.000
OTROS COSTOS DIRECTOS							
OTROS COSTOS DIRECTOS			UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	TOTAL	
Alquiler oficina			MES	1	$ 3.125.021	$ 3.125.021	
Vehículo, transporte			MES	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	
Productos de informes, papelería, impresiones, fotografías, planos			MES	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
Comunicaciones (Telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet)			MES	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
Personal - Profesionales de Apoyo- PS(4P)			MES	1,15	$ 20.000.000	$ 23.000.000	
Personal - Tecnico y Logistico eventos de Apoyo- PS (3)			MES	1,15	$ 12.000.000	$ 13.800.000	
Personal - Administrativo, Auxiliar contabilidad, PS (3)			MES	1,15	$ 12.000.000	$ 13.800.000	
Herramientas de trabajo, dotacion para trabajo de Campo			MES	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
Deducciones y Retenciones			MES	1	$ 65.610.483	$ 65.610.483	
Gastos de Representacion			MES	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
Imprevistos			MES	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)						$	126.535.504
COSTO TOTAL (1+3)						$	151.260.504
IVA 19%						$	28.739.496
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						$	180.000.000

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento se certifica el pago de Seguridad Social y parafiscales de la firma y el equipo asignado para la ejecución de este contrato, con fecha 01 de agosto del 2023, debidamente firmado por el Representante Legal, Andersson Montes Bolaños, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.672.524 de Palmira Valle del Cauca.

ASIGNACIÓN DE PROFESIONALES

Para llevar a cabo el proceso de verificación y control de las diferentes actividades contempladas en los contratos del 18° Festival Mundial de Salsa, 6° Bienal Internacional de Danza y el convenio de Conceptualización de la 65° Feria de Cali esta interventoría, la firma Russell Bedford MCA Audit S.A.S., designó un grupo de profesionales para atender los mencionados convenios.

NOMBRE	ROL
PERSONAL PROFESIONAL (3)	
Adriana Olarte Vivas	Directora de Interventoría
Yamileth Cortés Arboleda	Coordinador Técnico
Lisset Ximena Gonzalez Coral	Coordinador Financiero
PERSONAL DE APOYO (4)	
Ronaldo Patiño Morales	Apoyo Técnico 1
Sulma López Melo	Apoyo Financiero 1
José Mario Cortés Lara	Apoyo Jurídico 1
Daniela Ríos Alzate	Apoyo Administrativo 1
PERSONAL TÉCNICO Y LOGISTICO DE EVENTOS (3)	
Geraldine Trujillo Bedoya	Apoyo Logístico 1
Carlos Eduardo Alejandro Ríos Torres	Apoyo Logístico 2
Esteban Rosero Montufar	Apoyo Logístico 3
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)	
Karen Liliana Rodríguez	Apoyo Financiero 2
Ruth Yadira Córdoba Mosquera	Apoyo Financiero 3
Juan David Ocampo Viáfara	Apoyo Administrativo y técnico
EQUIPO ADICIONAL CUBIERTO POR RUSSELL BEDFORD (3)	
Ana Lucía Rosero	Apoyo Técnico 2
Francia Horta	Apoyo Técnico 3
Luis Fernando Hinestroza Cortés	Apoyo Administrativo y técnico

6° BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI
CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES “PROARTES”
NIT.	890.317.713-4
REPRESENTANTE LEGAL	MARIANA GARCÉS CÓRDOBA C.C. No. 29.951.000
DIRECCIÓN	Carrera 5 # 7-02
TELÉFONO	8851179
CONTRATO No	4148.010.27.1.042-2023
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Interés Público
VALOR DEL CONTRATO	800.000.000
DURACIÓN	Hasta el 5 de diciembre de 2023
CDP	3500201775

INFORMACIÓN FINANCIERA

TOTAL, CONTRATO	800.000.000	100%
PRIMER DESEMBOLSO	400.000.000	50%
SALDO POR COBRAR	400.000.000	50%

CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO DE LA FERIA DE CALI para su Versión número 66"
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI
NIT.	800152075-6
REPRESENTANTE LEGAL	ARGEMIRO CORTÉS BUITRAGO C.C 16.848.687
DIRECCIÓN	AV 2 # 47 NORTE - 02
TELÉFONO	3183384548 - 3152512966
CONTRATO No	4148.010.27.1.041-2023
TIPO DE CONTRATO	Convenio Interadministrativo Electrónico
VALOR DEL CONTRATO	**$3.496.096.162** TOTAL $3.178.269.238 Aportes secretaria de Cultura $317.826.924 Aportes Corfecali
DURACIÓN	Hasta el 13 del noviembre del 2023
CDP	3500201801

INFORMACIÓN FINANCIERA

TOTAL, CONTRATO	3.178.269.238	100%
PRIMER DESEMBOLSO	1.271.307.695	40%
SALDO POR COBRAR	1.906.961.543	60%

XVIII Festival Mundial de Salsa
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI
NIT.	800152075-6
REPRESENTANTE LEGAL	ARGEMIRO CORTÉS BUITRAGO C.C 16.848.687
DIRECCIÓN	AV 2 # 47 NORTE - 02
TELÉFONO	3183384548 - 3152512966
CONTRATO No	4148.010.26.1.1068-2023
TIPO DE CONTRATO	Contrato Interadministrativo Electrónico

VALOR DEL CONTRATO	**$1.845.328.886** TOTAL $1.520.153.886 Valor Inicial $325.175.000 Adición
DURACIÓN	Hasta el 30 de noviembre del 2023
CDP	3500201776 y 3500204741

INFORMACIÓN FINANCIERA

TOTAL, CONTRATO	1.845.328.886	100%
PRIMER DESEMBOLSO	608.061.554	40%
SALDO POR COBRAR	1.237.267.332	60%

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Para el correcto seguimiento de la ejecución del contrato se estableció en la CLÁUSULA DÉCIMA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA, una vigilancia administrativa que responde a 30 obligaciones enmarcadas en 5 componentes: general, actas, informes, publicación y documentación.

GENERAL

1. **Cooperar con el organismo y con el Contratista en lograr los resultados esperados del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.**

A la fecha, tanto el equipo de interventoría como los equipos de Corfecali y Proartes han estado prestos a atender todos los requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual.

Contrato interadministrativo No. 4148.010.26.1.1068-2023 – 18° Festival Mundial de Salsa

Desde el día 2 de octubre de 2023, fecha en que de manera oficial se realizó la presentación del equipo de trabajo y se dio inicio a la primera reunión de empalme con los apoyos a la supervisión Giovanni Grajales y Jonathan Centeno en las instalaciones de Corfecali, se ha mantenido constante comunicación con Lina Medina - profesional jurídica, Luis Fernando Guzmán – analista de gestión y calidad, Shirley Gallego – profesional de compras y Amelia Ramírez- profesional de Recurso Humano por parte de Corfecali.

Convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.041-2023 – Conceptualización y diseño de la Feria de Cali en su versión No. 66

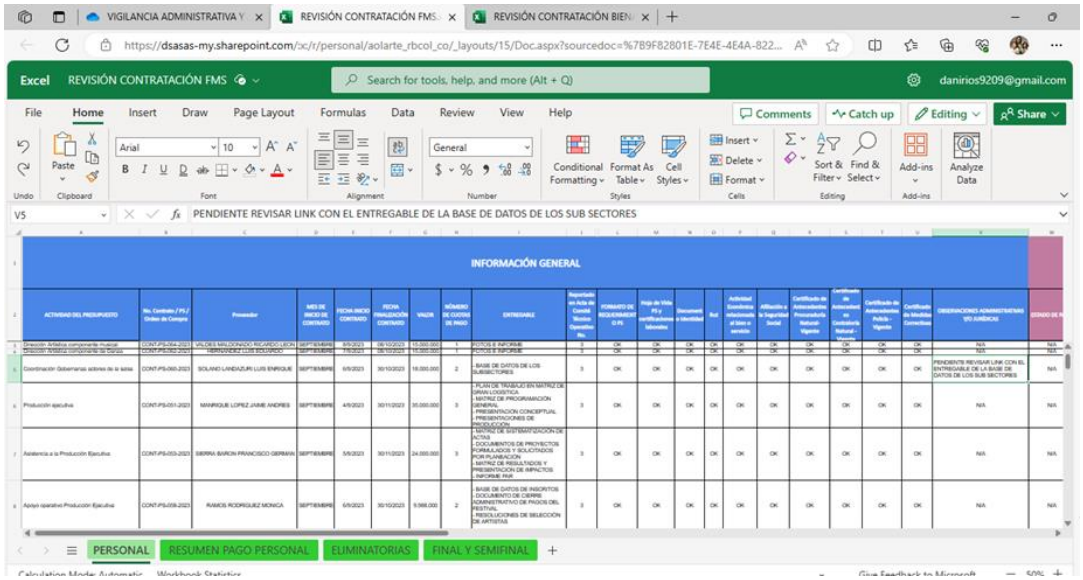
Respecto al Convenio de Conceptualización, preproducción y diseño de la Feria de Cali, Corfecali delegó el mismo equipo para atender los requerimientos con el fin de lograr los resultados esperados y el correcto cumplimiento del objeto contractual.

Contrato de interés público No. 4148.010.27.1.042-2023 – 6° Bienal internacional de Danza de Cali

Por otra parte, desde el día 3 de octubre de 2023, fecha en que de manera oficial se realizó la presentación del equipo de trabajo y se dio inicio a la reunión de empalme con la supervisión saliente en cabeza de la funcionaria Elvia Hincapié en las instalaciones de Proartes, se ha mantenido constante comunicación con Angie Daniela Potes – asistente ejecutiva y Mariana Garcés - Representante Legal, por parte de Proartes.

2. **Conocer la documentación producida en las fases de planeación y selección, de forma que pueda identificar la necesidad, las especificaciones y las consideraciones de Valor por Dinero que permitieron la selección del Contratista.**

Para dar cumplimiento a la presente obligación, se creó una matriz de seguimiento que da cuenta de la revisión de las carpetas contractuales de cada uno de los tres festivales.



La matriz además de identificar la necesidad, las especificaciones y las consideraciones de valor por dinero que permitieron la selección del contratista, muestra el seguimiento a la documentación en la fase contractual y a la entrega de informes por parte de los proveedores para su posterior pago.

Contrato interadministrativo No. 4148.010.26.1.1068-2023 – 18° Festival Mundial de Salsa y convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.041-2023 – conceptualización, preproducción y diseño de la Feria de Cali en su versión No. 66

El día 3 de octubre de 2023 en respuesta al oficio de fecha 29 de septiembre de 2023, Corfecali a través de la jefe de recurso humano Amelia Ramírez dispuso una de las salas de juntas para el equipo de la interventoría, con el fin de iniciar la revisión de las carpetas contractuales del 18° Festival Mundial de Salsa y la Conceptualización, preproducción y diseño de la Feria de Cali en su versión No. 66".

Durante las fases de planeación y selección del contratista, Corfecali elabora un Análisis de Necesidad y Justificación seguido de un requerimiento para cotizar, el cual se sube a la página o se envía por correo electrónico a la base de datos de proveedores, dependiendo la modalidad de contratación (Invitación a cotizar o Selección simplificada, respectivamente). En el caso de una contratación directa, y atendiendo los literales que aplique, se envía el requerimiento al proveedor seleccionado. En el caso de personal, la contratación siempre será directa mediante un formato de requerimiento para personal.

Para las contrataciones de servicios, se realiza un acta de selección, y posteriormente se confirma vía correo electrónico la prestación del servicio y se solicita la documentación requerida por la Corporación.

Contrato de interés público No. 4148.010.27.1.042-2023 – 6° Bienal Internacional de Danza de Cali

En Proartes, la revisión de la documentación inició el día 26 de octubre de 2023. A la fecha, se revisó la totalidad de las carpetas que corresponden a las actividades:

- Dirección artística
- Producción general
- Asistencia administrativa y servicio de apoyo logístico
- Proceso curatorial para selección, acompañamiento y seguimiento de grupos nacionales e internacionales
- Apoyo para compañías y artistas internacionales
- Tiquetes aéreos internacionales para artistas y compañías
- Alojamiento artistas internacionales
- Diseño y diagramación de todas las piezas comunicativas físicas o virtuales de la Bienal de Danza

Cabe mencionar que Proartes al ser una asociación sin ánimo de lucro se rige por el derecho, razón por la cual no cuenta con un manual de contratación que determine los criterios de selección de los contratistas.

Medio de verificación:

- MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONTRATACIÓN FMS.xlsx
- MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONTRATACIÓN PREFERIA.xlsx
- MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONTRATACIÓN BIENAL.xlsx

3. **Conocer la matriz de riesgos y los tratamientos previstos para los mismos. Advertir oportunamente las situaciones que constituyan riesgos o afecten la eficiencia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigar los mismos, según lo establecido en la matriz.**

Desde la Interventoría se realizó una revisión exhaustiva de las matrices de riesgo correspondientes a cada Festival con el fin de conocer en detalle el tratamiento previsto para la atención de posibles contingencias. De esta forma, se ha advertido oportunamente mediante correo electrónico al operador, de situaciones identificadas durante el desarrollo de los contratos y convenio.

Medio de verificación:

MATRIZ DE RIESGO FMS.pdf
MATRIZ DE RIESGO PREFERIA.pdf
MATRIZ DE RIESGO BIENAL DE DANZA.pdf
Consolidado correspondencia.xlsx

4. **Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.**

La Interventoría ha exigido a la fecha el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud, ocupacional y ambiental. En cada uno de los eventos desarrollados en el marco de los tres festivales, el equipo técnico realizó la verificación en campo.

5. **Verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del Contratista sea de manera oportuna. Constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en lo estipulado en la oferta y la normativa vigente.**

La interventoría solicitó la certificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de Corfecali para dar cumplimiento a la obligación en mención. El contratista presentó una certificación con fecha 17 de octubre, del pago de aportes de los meses de febrero a agosto de 2023. Se le solicita una certificación actualizada donde reporten el pago de aportes del mes de septiembre y octubre de 2023, más la planilla de pago.

La interventoría verificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de Proartes, mediante certificación entregada y firmada por su Revisor Fiscal.

Medio de verificación:

PROARTES: Certificado de parafiscales y seguridad social.pdf
Planilla de pago de seguridad social.pdf
CORFECALI: Certificado de aportes parafiscales y seguridad social.pdf

6. **Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas en el contrato y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.**

La Interventoría ha verificado la idoneidad de los equipos conformados tanto de Proartes como de Corfecali en aras del cumplimiento del objeto contractual, mediante la revisión de las hojas de vida y los soportes de las mismas.

Durante los comités técnicos operativos se han realizado las observaciones pertinentes cuando se ha solicitado viabilidad respecto a algún candidato/a que no cumple con el perfil solicitado.

7. **Convocar al Contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.**

Desde la Interventoría se ha convocado a reuniones periódicas con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a las actividades enmarcadas en los tres Festivales. Dentro de las reuniones llevadas a cabo se encuentran las que se describen a continuación:

Contrato interadministrativo No. 4148.010.26.1.1068-2023 – 18° Festival Mundial de Salsa

El día 29 de septiembre de 2023 la Interventoría convocó a la primera reunión de empalme con la supervisión del contrato. La reunión se llevó a cabo el día 2 de octubre de 2023 en las instalaciones de Corfecali y contó con la presencia de los apoyos a la supervisión Jonathan Centeno y Giovanny Grajales, delegados de Corfecali y equipo de la interventoría.

El día 12 de octubre de 2023 se convocó reunión con las áreas de recurso humano, facturación y seguimiento con el fin de realizar el seguimiento a los pagos al personal contratado para la ejecución de la versión No. 18 del Festival Mundial de salsa.

Convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.041-2023 – Conceptualización preproducción y diseño de la Feria de Cali en su versión No. 66

Desde la Interventoría, el día 06 de octubre de 2023 se convocó a la primera reunión de empalme con la supervisión del contrato en cabeza del secretario de Cultura, Brayan Hurtado. La reunión se llevó a cabo el día 6 de octubre de 2023 en las instalaciones de la Secretaría de Cultura y contó con la presencia de Jennifer Mesa - jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Cultura, como delegada

del secretario de Cultura, Liliana Sepúlveda - Coordinadora de Festivales de la Secretaría de Cultura, asesores de despacho y equipo de la Interventoría.

Sumado a esto, el día 21 de octubre de 2023 se llevó a cabo reunión de seguimiento a actividades de selectivo de Salsódromo. La reunión se llevó a cabo en las instalaciones de Corfecali. Para esta reunión se convocó a las áreas: jurídica, producción, administrativa y financiera.

Contrato de Interés Público No. 4148.010.27.1.042-2023 – 6° Bienal Internacional de Danza de Cali

Por su parte, la primera reunión con la supervisión del contrato se llevó a cabo el día 3 de octubre de 2023 en las instalaciones de Proartes, como repuesta a la convocatoria de la Interventoría mediante solicitud vía correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2023.

El día 26 de octubre la Interventoría convocó reunión de seguimiento a la contratación llevada a cabo en el marco de la 6° Bienal Internacional de Danza de Cali.

8. **Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista y, en general, organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, de tal forma que el organismo intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.**

Dentro de las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento con la obligación en mención, se encuentra la creación de una carpeta en drive con los documentos escaneados generados durante la ejecución.

De esta manera, dentro de cada carpeta correspondiente a cada uno de los tres festivales se encuentra una subcarpeta denominada *Correspondencia*, donde se encuentra la copia de los oficios radicados de manera física y mediante correo electrónico.

Lo anterior, se complementa con un documento en línea que recopila toda la información y permite conocer el alcance de los oficios cruzados entre la Interventoría y los contratistas.

Medio de verificación:

CORRESPONDENCIA FMS
CORRESPONDENCIA PREFERIA
CORRESPONDENCIA BIENAL
Consolidado correspondencia.xlsx

9. **Exigir al Contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en cualquier momento si así lo considera conveniente.**

La Interventoría ha solicitado a través de oficios radicados vía correo electrónico, información periódica relacionada principalmente con la ejecución presupuestal y el avance de pagos a los distintos proveedores para los tres festivales.

Medio de verificación:
Consolidado correspondencia.xlsx

10. **Mantener comunicación permanente con el Contratista y con las autoridades del organismo.**

Desde la Interventoría y como se mencionó anteriormente en la obligación No. 1, el equipo de interventoría ha mantenido una comunicación fluida y constante con los equipos tanto de Proartes como de Corfecali.

11. **Suscribir el acta de inicio, cuando así se haya establecido en el contrato y en el tiempo que allí se establezca.**

La Interventoría ha estado presta a suscribir las actas de inicio, en los casos que se requiera. Sin embargo, las actas de inicio de los tres festivales las ha suscrito cada operador.

12. **Elaborar todas las actas que se generen dentro de la ejecución del contrato.**

La Interventoría ha estado presta a elaborar las actas generadas dentro de la ejecución de los contratos y convenio a cargo, en los casos en que se ha requerido.

Medio de verificación:
Consolidado correspondencia.xlsx

13. **Elaborar y suscribir junto con el Contratista el acta de recibo parcial de los bienes, obras o servicios cuando estén contemplados en el contrato.**

A la fecha la Interventoría ha estado presta a acompañar las actividades desarrolladas por los contratistas con el fin de elaborar y suscribir el acta de recibo parcial de los bienes, obras o servicios. No obstante, a la fecha no se ha requerido.

14. **Elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio, previa aprobación del Ordenador del Gasto, dejando constancia de las razones y del tiempo de suspensión del contrato e informar a la aseguradora de cada evento.**

Al corte del presente informe, la Interventoría ha estado presta a elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio. Sin embargo, a la fecha no se han presentado situaciones que lo ameriten.

15. **Elaborar y suscribir junto con el Contratista, el acta de recibo final cuando sea necesario, la cual servirá como fundamento del acta de liquidación.**

A la fecha, los tres festivales operados por Corfecali y Proartes se encuentran en ejecución. Por lo tanto, aún no se ha suscrito el acta de recibo final ni el acta de liquidación.

16. **Suscribir junto con el Ordenador del Gasto el acta de liquidación en los casos señalados en la norma.**

La Interventoría está presta a cumplir con las obligaciones a su cargo, incluyendo la suscripción del acta de liquidación en los casos señalados en la norma. Al corte del presente informe, no se han presentado situaciones que lo ameriten.

17. **Elaborar las actas de comité técnico, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere.**

Por sugerencia de la Secretaría de Cultura, se determinó que las actas de comité técnico operativo fueran elaboradas por el contratista, debido a que la interventoría participa del comité en calidad de invitado.

Sin embargo, es necesario precisar que, al término de cada comité, el contratista envía el acta para la revisión tanto de Secretaría de Cultura como de la firma interventora.

Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.1068-2023 – 18° Festival Mundial de Salsa

Durante el desarrollo del contrato correspondiente al Festival Mundial de Salsa de Cali se llevaron a cabo 17 comités técnicos operativos. La Interventoría inició su participación en los comités a partir del acta No. 12, de fecha 02/10/2023.

N° de comité	Fecha	Estado/Observación
1	18/07/2023	REALIZADO
2	11/08/2023	REALIZADO
3	01/09/2023	REALIZADO
4	05/09/2023	REALIZADO
5	06/09/2023	REALIZADO

6	07/09/2023	REALIZADO
7	13/09/2023	REALIZADO
8	18/09/2023	REALIZADO
9	20/09/2023	REALIZADO
10	25/09/2023	REALIZADO
11	28/09/2023	REALIZADO
12	02/10/2023	REALIZADO
13	03/10/2023	REALIZADO
14	04/10/2023	REALIZADO
15	05/10/2023	REALIZADO
16	06/10/2023	REALIZADO
17	07/10/2023	REALIZADO

Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.041-2023 – Conceptualización, preproducción y diseño de la Feria de Cali en su versión No. 66

Con corte al presente informe, se han llevado a cabo 19 comités técnicos operativos en el marco del convenio correspondiente a Conceptualización, preproducción y diseño de la Feria de Cali. La Interventoría inició su participación en los comités a partir del acta No. 9, de fecha 06/10/2023.

N° de comité	Fecha	Estado/Observación
1	13/07/2023	REALIZADO
2	15/07/2023	REALIZADO
3	24/07/2023	REALIZADO
4	01/08/2023	REALIZADO
5	01/09/2023	REALIZADO
6	19/09/2023	REALIZADO
7	22/09/2023	REALIZADO
8	28/09/2023	REALIZADO
9	06/10/2023	REALIZADO
10	06/10/2023	REALIZADO
11	13/10/2023	REALIZADO
12	18/10/2023	REALIZADO
13	19/10/2023	REALIZADO
14	19/10/2023	REALIZADO
15	20/10/2023	REALIZADO
16	20/10/2023	REALIZADO
17	20/10/2023	REALIZADO

18	24/10/2023	REALIZADO
19	25/10/2023	REALIZADO

Contrato de Interés Público No. 4148.010.27.1.042-2023 – 6° Bienal Internacional de Danza de Cali

A la fecha se han convocado tres comités técnicos operativos, de los cuales dos se han llevado a cabo de manera exitosa. La Interventoría inició su participación en los comités a partir del acta No. 2, de fecha 18/10/2023.

N° de comité	Fecha	Estado/Observación
1	20/09/2023	REALIZADO
2	18/10/2023	REALIZADO
3	27/10/2023	No asistió Secretaría de Cultura

Es importante dejar claridad, que a la fecha solo se encuentran firmadas 2 actas correspondientes al acta No. 2 y No. 12 del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.1068-2023 – 18° Festival Mundial de Salsa.

Medio de verificación:

ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO FMS
ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO PREFERIA
ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO BIENAL

18. **Consignar en las respectivas actas todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos y en defensa de los intereses de la entidad representada.**

La Interventoría ha estado presta a elaborar las actas generadas dentro de la ejecución de los contratos y convenio a cargo, en los casos en que se ha requerido y a consignar la información necesaria con el fin de salvaguardar el cumplimiento del objeto contractual.

INFORMES

19. **Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto.**

El presente informe da cuenta del seguimiento y monitoreo que se está realizando al contrato interadministrativo del 18° Festival Mundial de Salsa, al convenio interadministrativo de la conceptualización, preproducción y diseño de la 65 Feria de Cali y al contrato de interés público de la 6° Bienal Internacional de Danza de Cali. Es de anotar que el contrato de Interventoría contempla una vigilancia administrativa, jurídica, técnica y financiera, por lo que las irregularidades, oportunidades de mejora y/o incumplimiento se encuentran detalladas en cada uno de los apartados correspondientes a cada vigilancia.

20. Rendir informes a los organismos de control y a la auditoría interna.

La Interventoría ha estado presta a la rendición de informes a los organismos de control y a la auditoría interna. Al corte del presente informe, no se presentado una solicitud formal por parte de ningún ente de control.

21. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones al Contratista sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Generar alertas tempranas al Contratista frente a posibles contratiempos o incumplimientos en la ejecución contractual.

Desde la vigilancia administrativa, la Interventoría ha estado presta a realizar las diferentes solicitudes tanto a Proartes como a Corfecali en relación al desarrollo de la ejecución contractual y se han generado las alertas tempranas tanto al contratista como al ordenador de gasto. Al corte del presente informe las alertas que se han generado durante el desarrollo de los tres festivales han sido de tipo financiero y técnico, y se detallan en este informe, en los apartados Vigilancia financiera y Vigilancia técnica.

Medio de verificación:
Consolidado correspondencia.xlsx

22. Elaborar el informe en el formato acordado por el Distrito de Cali, y enviarlo cada vez que se exija durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de los aspectos técnicos, contractuales, estado del equipo, personal, problemas pendientes de solución que afecten la ejecución y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el proyecto.

Para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría entregó a la supervisión del contrato, el informe de Bienal para el primer desembolso, en el formato acordado por el Distrito de Cali. Está pendiente la entrega por parte del operador Corfecali de los informes correspondientes a Festival Mundial de Salsa y Conceptualización, preproducción y diseño de la Feria de Cali.

Medio de verificación:
Informe 1 de interventoría - Proartes.pdf

23. Realizar empalmes con los supervisores entrantes o salientes, con informes completos y detallados, estableciendo cortes de entrega.

La Interventoría ha estado presta a realizar los empalmes con las supervisiones salientes de los tres festivales.

Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.1068-2023 – 18° Festival Mundial de Salsa

El día 2 de octubre de 2023 en las instalaciones de Corfecali, se realizó la primera reunión de empalme con los apoyos a la supervisión Jonathan Centeno y Giovanni Grajales, a quienes se le solicitó un informe completo con porcentajes de ejecución con corte al 29 de septiembre de 2023.

A la fecha, a pesar de que la supervisión ha enviado dos informes de entrega preliminares, se continúa a la espera de la resolución de las observaciones por parte de la Interventoría relacionadas con el porcentaje de ejecución de acuerdo al corte.

Convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.041-2023 – Conceptualización y diseño de la Feria de Cali en su versión No. 66

El día 29 de septiembre de 2023 en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, se llevó a cabo un primer acercamiento con la supervisión del convenio, donde la delegada por parte de la supervisión del contrato, Jennifer Mesa Gómez expuso los avances que se han tenido en materia de contratación y ejecución de actividades con fecha de corte 28 de septiembre:

El día 6 de octubre, se firmó el acta de empalme con el compromiso de envío del informe.

Contrato de Interés Público No. 4148.010.27.1.042-2023 – 6° Bienal Internacional de Danza de Cali

En Proartes el día 03 de octubre de 2023 se realizó el empalme entre la supervisión del contrato, en cabeza de la funcionaria ELVIA HINCAPIE SERNA. Durante la entrega, la Dra. Mariana Garcés, socializó la programación y las actividades que se desarrollarán en el marco del evento.

Medio de verificación:

ACTA DE ENTREGA INTERVENTORÍA FMS.docx
ACTA DE ENTREGA INTERVENTORÍA 2 FMS.docx
ACTA DE EMPALME PREFERIA.pdf

24. Mantener registros completos que hagan historia de los trabajos que se están ejecutando. Tales registros, junto con la correspondencia y los

diferentes informes rendidos por el Contratista, serán la documentación base que sirva para cualquier asunto relacionado con los contratos y que surja durante la ejecución o después de la terminación.

La vigilancia administrativa tiene la custodia de la documentación en físico de cada uno de los registros que sustentan las acciones realizadas desde la Interventoría para llevar a cabo el monitoreo a la ejecución de los contratos y convenio.

25. **Informar en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas o cruzadas al Contratista.**

La vigilancia administrativa de la Interventoría ha estado presta a informar de manera inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de las diferentes actividades, con copia de todas las comunicaciones al contratista. Al cierre del presente informe, no se han presentado situaciones que den cuenta de cambios por parte de la Interventoría.

PUBLICACIONES

26. **Publicar la información de la ejecución del contrato, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o en el mecanismo de publicidad designado para tal fin, bajo los lineamientos del órgano rector.**

Para el cumplimiento del objeto contractual, la Interventoría ha estado presta a realizar todas las labores encomendadas. Sin embargo, y lo que concierne a la presente obligación, la publicación de la información de la ejecución del contrato la ha realizado directamente la Secretaría de Cultura.

DOCUMENTACIÓN

27. **Incorporar en los expedientes todos los documentos, actas e informes que se suscriban durante la ejecución, de forma ordenada y completa.**

La Interventoría ha incorporado de manera ordenada y completa toda la documentación que sustenta las actividades realizadas por el equipo para el cumplimiento del objeto contractual. El archivo físico reposa en las oficinas de Russell Bedford MCA Audit S.A.S.

28. **Solicitar por escrito al Contratista, lo necesario para la ejecución del contrato. Archivar estas solicitudes y sus respuestas en el expediente contractual.**

La Interventoría ha solicitado a través de oficios radicados vía correo electrónico, información periódica relacionada principalmente con la ejecución presupuestal y el

avance de pagos a los distintos proveedores para los tres festivales. Estas solicitudes se encuentran compiladas en el archivo correspondiente de cada festival.

Medio de verificación:

Consolidado correspondencia.xlsx

29. **Responder por escrito y de forma oportuna a las consultas que presente el Contratista y archivar estas respuestas en el expediente contractual.**

Desde la vigilancia administrativa, la Interventoría, ha estado presta a dar respuesta oportuna a las consultas realizadas por parte del contratista. Al corte del presente informe, ni Proartes ni Corfecali ha presentado de manera formal solicitudes y/o consultas relacionadas con el objeto del contrato.

30. **Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con los documentos, fotografías, vídeos, informes técnicos, planos, planes, certificaciones y demás documentos requeridos para la verificación. Éste archivo deberá ser entregado al Distrito Especial de Cali – Secretaría de Secretaría de Cultura como requisito para el recibo de la Interventoría y si por otras circunstancias se requiere, la Interventoría deberá suministrar el archivo.**

Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación, se creó una carpeta por Festival donde se almacena y recopila toda la información de cada una de las actividades realizadas por parte de la Inteventoría para la correcta ejecución de los mismos.

Medio de verificación:
Festival Mundial de Salsa
Conceptualización Feria de Cali
Bienal Internacional de Danza

VIGILANCIA JURÍDICA

ACTIVIDADES PARA SEGUIMIENTO Y MONITOREO

CONTROL AL OBJETO:

31. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente del Distrito de Cali para poder analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el CONVENIO O CONTRATO.

I. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023 XVIII (Festival Mundial de Salsa).**

Para llevar a cabo esta actividad, fue fundamental tener en consideración el marco jurídico aplicable. En este sentido, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes normativas:

Constitución Política de 1991: La Constitución Política de Colombia de 1991 es la ley suprema del país y establece los principios fundamentales que rigen la organización y funcionamiento del Estado. Proporciona el marco general para la actuación de las entidades públicas, incluyendo las municipalidades como el Distrito de Cali.

Ley 80 de 1993: La Ley 80 de 1993 establece las normas que rigen los contratos celebrados por las entidades estatales. Esta ley es fundamental para entender los procesos de contratación pública y los deberes y derechos de las partes involucradas en un contrato, incluyendo las municipalidades como el Distrito de Cali.

Ley General de Cultura No. 397 de 1997: La Ley General de Cultura No. 397 de 1997 regula las políticas culturales en Colombia. Es relevante en el contexto del Festival Mundial de Salsa, ya que establece las bases para la promoción y protección de la cultura, lo que incluye la organización de eventos culturales como el festival.

Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016: Este decreto puede contener disposiciones específicas relacionadas con la organización de eventos culturales y la asignación de recursos para los mismos. Es importante considerar este decreto para entender las reglas aplicables a la ejecución del contrato.

Decreto 0203 de 2011: Este decreto puede contener regulaciones relacionadas con la contratación pública en el Distrito de Cali, y es fundamental para entender los procedimientos que deben seguirse en la celebración de contratos interadministrativos como el analizado.

Acuerdo No. 011-2020: POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2020-2023 “UNIDOS POR LA VIDA”

La Resolución 4148.030.21.1.914.000218 DE 2023: Esta resolución aprueba el reglamento de la XVIII edición del Festival Mundial de Salsa 2023. Es esencial para comprender las reglas y regulaciones específicas que se aplican al evento en cuestión.

La revisión de la normatividad mencionada ha sido crucial para identificar y analizar los riesgos legales y contractuales relacionados con el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023 del XVIII Festival Mundial de Salsa. Algunos de los riesgos legales y contractuales que podrían surgir incluyen:

Incumplimiento de las obligaciones contractuales: Es fundamental que las partes involucradas en el contrato cumplan con las obligaciones establecidas en el mismo de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

Problemas con la financiación: Dado que el evento cuenta con financiación pública, es esencial que se cumplan las disposiciones legales y presupuestarias para garantizar la disponibilidad de fondos.

Requisitos y regulaciones específicas del festival: La Resolución 4148.030.21.1.914.000218 DE 2023 establece regulaciones específicas para el festival, y cualquier incumplimiento de estas normas podría tener implicaciones legales.

Problemas relacionados con la propiedad intelectual: En eventos culturales como un festival de salsa, es fundamental garantizar el respeto a los derechos de autor y las licencias necesarias para la música y las presentaciones.

Sanciones y responsabilidades en caso de incumplimiento: Las regulaciones establecidas en la Ley General de Cultura y otros documentos normativos pueden imponer sanciones y responsabilidades en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

La revisión del marco jurídico aplicable al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023 del XVIII Festival Mundial de Salsa en el Distrito de Cali es fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y evitar riesgos legales. Se ha tenido en cuenta la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, la Ley General de Cultura No. 397 de 1997, decretos relevantes, acuerdos y resoluciones específicas relacionadas con el evento. Este análisis ha coadyuvado a las partes involucradas a tomar decisiones informadas y a garantizar el éxito del festival en cumplimiento de la normatividad vigente.

II. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023 (CONCEPTUALIZACIÓN FERIA DE CALI)

La interventoría ha realizado un exhaustivo estudio de la organización y la normativa vigente del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, comenzando con la Constitución Política de Colombia de 1991, que establece en su artículo 2º los fines esenciales del Estado, incluyendo el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la garantía de los principios, derechos y deberes constitucionales. Además, el artículo 7º reconoce y protege al Estado.

Se ha revisado también la Ley 397 de 1997 y el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, que asigna funciones a la Secretaría de Cultura, incluyendo la promoción de manifestaciones culturales y la conservación del patrimonio cultural.

La Ley General de Cultura No. 397 de 1997 establece principios fundamentales que incluyen la definición de cultura como un conjunto de rasgos distintivos que caracterizan a los grupos humanos, la importancia de la cultura en la nacionalidad y sociedad colombiana, y la promoción de la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.

Este análisis de la organización y normatividad es esencial para comprender y considerar los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el CONVENIO en cuestión, como se requiere para este informe de interventoría administrativa, financiera y jurídica.

III. CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA)

Para llevar a cabo esta actividad, fue fundamental tener en consideración el marco jurídico aplicable. En este sentido, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes normativas:

Constitución Política de 1991: La Constitución Política de Colombia de 1991 es la ley suprema del país y establece los principios fundamentales que rigen la organización y funcionamiento del Estado. Proporciona el marco general para la actuación de las entidades públicas, incluyendo las municipalidades como el Distrito de Cali.

Ley 80 de 1993: La Ley 80 de 1993 establece las normas que rigen los contratos celebrados por las entidades estatales. Esta ley es fundamental para entender los procesos de contratación pública y los deberes y derechos de las partes involucradas en un contrato, incluyendo las municipalidades como el Distrito de Cali.

Ley 397 de 1997: Establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y entidades territoriales, promoverá la creación, actividad artística y cultural, investigación, y fortalecimiento de expresiones culturales.

Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 (2016): El cual establece la misión de la Secretaría de Cultura de garantizar el goce de los derechos culturales y fortalecer expresiones culturales en Santiago de Cali.

Acuerdo No. 0418 de 2017: El cual adopta la celebración del Festival Internacional de Ballet en Santiago de Cali cada dos años, sin coincidir con la "Bienal de Danza de Cali" impulsada por el Ministerio de Cultura.

Correspondencia con el Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida": La Dimensión 1 del Plan de Desarrollo busca mejorar niveles de empleo, trabajo decente, y generación de ingresos mediante el desarrollo económico sostenido. Se destaca la importancia de mantener el reconocimiento internacional a través de congresos, exposiciones y eventos deportivos y culturales, con énfasis en el indicador de Festivales de talla internacional.

32. Preparar para el Distrito de Cali, en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto de esta interventoría.

Respuesta general a todos los contratos objeto de la presente interventoría:

En el ejercicio de la interventoría jurídica a los convenios y/o contratos ya mencionados en el presente informe, se ha realizado un monitoreo constante y riguroso de las solicitudes, peticiones y requerimientos que se relacionan con el objeto del contrato. El objetivo principal de esta labor es garantizar que se cumplan las obligaciones contractuales y legales para responder de manera oportuna y efectiva a todas las solicitudes provenientes de la comunidad, entidades de control del Estado y cualquier otro actor involucrado en el festival de salsa.

Es relevante destacar que, hasta la fecha de este informe, no se ha presentado ni trasladado por parte de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali ningún tipo de solicitudes, peticiones o requerimientos que estén relacionados con el objeto de esta interventoría. Este hecho refleja que, hasta el momento, el proceso de organización y ejecución del XVIII Festival Mundial de Salsa se ha desarrollado sin incidentes o inconvenientes significativos que requieran respuestas específicas a requerimientos externos.

La ausencia de solicitudes y requerimientos relacionados con el contrato puede interpretarse de varias maneras:

Eficiencia en la Gestión: Podría reflejar una eficiente planificación y ejecución del contrato, lo que ha minimizado la necesidad de intervenciones adicionales o correcciones.

Claridad en la Comunicación: La falta de solicitudes podría ser un indicativo de que las partes involucradas tienen una comprensión sólida y clara de las obligaciones y responsabilidades contractuales.

Cumplimiento Normativo: La conformidad con la normativa vigente y los procedimientos establecidos puede haber contribuido a la ausencia de situaciones que requieran respuestas específicas.

Falta de Iniciativas Externas: Es posible que, hasta el momento, la comunidad y las entidades de control del Estado no hayan identificado inquietudes o requerimientos relacionados con el festival.

A pesar de la ausencia de solicitudes y requerimientos hasta la fecha de corte del presente informe, es importante mantener una comunicación fluida y abierta con la comunidad, las entidades de control y todas las partes interesadas en el festival. Para ello, se recomienda:

Continuar monitoreando de cerca la interacción entre el contrato y las partes involucradas, estando preparados para atender cualquier solicitud que pueda surgir en el futuro.

Mantener un registro detallado de todas las comunicaciones y solicitudes, incluso si no han generado respuestas específicas, para tener un historial completo de la gestión de la interventoría.

Fomentar la transparencia y la divulgación de información relacionada con el festival para que la comunidad y las entidades de control estén al tanto de los avances y puedan formular solicitudes o requerimientos si es necesario.

En resumen, la labor de preparación de respuestas a solicitudes, peticiones y requerimientos relacionados con los convenios y/o contratos obejto de esta interventoría se ha realizado eficientemente y hasta la fecha no se ha necesario atender solicitudes o requerimientos específicos. Sin embargo, es esencial mantener una actitud proactiva y estar preparados para responder a futuras necesidades que puedan surgir a medida que avanza la ejecución del contrato. El objetivo principal de esta actividad es garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, así como satisfacer las expectativas de la comunidad y las entidades de control del Estado en relación con el festival.

33. Estudiar y conocer el contenido del CONTRATO y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución del objeto de esta interventoría.

Respuesta general para los convenios y contratos objeto de la presente interventoría:

En el ejercicio de la interventoría, se ha procedido a realizar un estudio exhaustivo del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, que establece las condiciones y compromisos para la realización del XVIII Festival Mundial de Salsa en el Distrito de Cali, del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023 (CONCEPTUALIZACIÓN FERIA DE CALI) y del CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA). Este análisis ha abarcado todos los aspectos relevantes del contrato y/o convenio, incluyendo, pero no limitándose a:
Objeto y alcance del contrato: Se ha examinado en detalle el objeto del contrato para comprender las obligaciones y responsabilidades de las partes involucradas en la ejecución del festival.

Condiciones contractuales: Se han revisado minuciosamente las condiciones contractuales, incluyendo los plazos de ejecución, los compromisos financieros, las penalizaciones por incumplimiento y otros términos y condiciones relevantes.

Cláusulas especiales: Se han analizado las cláusulas especiales del contrato, que pueden incluir disposiciones particulares relacionadas con el festival de salsa y sus características únicas.

Roles y responsabilidades de las partes: Se ha evaluado la distribución de roles y responsabilidades entre las partes contratantes, asegurándose de que estén claramente definidos en el contrato.

Aspectos financieros: En este aparte, en colaboración armónica con el equipo financiero de la interventoría, se han estudiado posibles irregularidades en la planeación financiera del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, en lo tocante a los gastos administrativos del contrato, por

lo que debe tenerse en cuenta en el aparte financiero a lo que se explica al respecto. No teniendo observación adicional respecto de los otros Contratos y/o convenios.

Además de estudiar el contrato en sí, la interventoría ha tenido acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de esta interventoría, que se encuentran en la plataforma SECOP II. Estos documentos incluyen, entre otros:

Requerimientos técnicos: Los requerimientos técnicos detallan las especificaciones y condiciones técnicas que deben cumplirse en la ejecución del contrato.

Estudios previos: Los estudios previos pueden contener análisis de mercado, justificaciones y consideraciones que respalden la celebración del contrato.

Análisis del sector: El análisis del sector proporciona información relevante sobre el entorno en el que se desarrollará el festival de salsa, incluyendo factores que pueden afectar su éxito.

Ficha BP (Ficha de Datos Básicos del Proceso): La ficha BP contiene información detallada sobre el proceso contractual, incluyendo los participantes y los plazos.

CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal): El CDP es el documento que certifica la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución del contrato.

En resumen, la interventoría ha llevado a cabo con éxito el estudio de los contratos y convenios objeto de la presente interventoría, y de todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de esta interventoría. Este proceso ha sido fundamental para analizar a fondo las disposiciones contractuales y los detalles operativos del festival de salsa, asegurando así que se cumplan los términos del contrato de manera efectiva. El acceso a la plataforma SECOP II ha permitido una revisión exhaustiva de los documentos relevantes para garantizar la transparencia y legalidad en la ejecución del contrato. La interventoría está preparada para continuar supervisando y asegurando el cumplimiento adecuado de todas las disposiciones contractuales.

En resumen, la interventoría ha llevado a cabo con éxito el análisis del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023 (CONCEPTUALIZACIÓN FERIA DE CALI) y del CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA) y de todos los documentos relacionados con la conceptualización y ejecución de la Feria de Cali. Este proceso ha sido crucial para analizar a fondo las disposiciones contractuales y los detalles operativos de la Feria, asegurando así el cumplimiento efectivo de los términos del convenio. El acceso a la plataforma SECOP II ha permitido una revisión exhaustiva de los documentos relevantes, garantizando la transparencia y legalidad en la ejecución del convenio. La interventoría está preparada para seguir supervisando y asegurando que se cumplan las disposiciones contractuales.

34. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, o sobre incumplimientos a las especificaciones y requisitos exigibles al Contratista, para que se adopten medidas correctivas y se inicien los procesos sancionatorios o de incumplimiento.

Respuesta general para los convenios y/o contratos objeto de la presente interventoría:

A la fecha de corte de este informe, la interventoría no ha identificado ni registrado ninguna situación meritoria para informar al Ordenador del Gasto en relación a incumplimientos al objeto contractual o a las especificaciones y requerimientos exigibles al Contratista.

Este hecho es una señal positiva que refleja la ejecución exitosa del contrato hasta la fecha de este informe. Significa que, hasta el momento, el Contratista ha cumplido con sus obligaciones y ha satisfecho los requisitos establecidos en el contrato, lo que ha evitado la necesidad de tomar medidas correctivas o iniciar procesos sancionatorios.

La ausencia de situaciones que ameriten informar al Ordenador del Gasto es indicativa de una gestión eficiente y un cumplimiento satisfactorio del contrato por parte del Contratista. Esta situación resalta la importancia de la planificación adecuada, la supervisión constante y la comunicación efectiva entre las partes involucradas en el contrato.

Aunque no se han presentado situaciones de incumplimiento o desviaciones hasta la fecha de este informe, es importante recordar que la interventoría debe seguir monitoreando y supervisando la ejecución del contrato de manera continua. Para ello, se recomienda:

Mantendremos un sistema de seguimiento y reporte constante que permita identificar de manera oportuna cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del contrato; también seguiremos documentando adecuadamente cualquier incidente, incumplimiento o desviación, incluso si se resuelve de manera informal, para mantener un registro completo de la ejecución del contrato.

La ausencia de situaciones de incumplimiento no garantiza que no puedan surgir en el futuro, por lo que se debe mantener la vigilancia y la disposición para tomar medidas correctivas si es necesario.

En resumen, a la fecha de corte de este informe, no se han presentado situaciones que ameriten informar al Ordenador del Gasto en relación a los Convenios o contratos objeto de la presente interventoría. Esto es una señal positiva que indica un cumplimiento satisfactorio del contrato por parte del Contratista y una gestión efectiva de la interventoría. No obstante, se debe seguir supervisando de cerca la ejecución del contrato para asegurarse de que se cumplan las obligaciones y se

tomen medidas oportunas en caso de cualquier eventualidad en el futuro. La labor de la interventoría sigue siendo fundamental para garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

35. Informar al Ordenador del Gasto cuando la ejecución del contrato conlleve perjuicios a terceros o a la Administración, para que se tomen las medidas necesarias.

Respuesta general al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023 XVIII (Festival Mundial de Salsa), al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023 (CONCEPTUALIZACIÓN FERIA DE CALI) y al CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA):

Hasta la fecha de corte de este informe, no se ha evidenciado durante la ejecución del contrato del festival mundial de salsa ningún hecho o situación fáctica que conlleve perjuicios a terceros o a la Administración. Esto refleja una ejecución exitosa del contrato hasta la fecha y un respeto por parte del Contratista de las disposiciones contractuales, normativas y requisitos legales que rigen el festival.

La ausencia de perjuicios a terceros o a la Administración es un indicativo positivo que sugiere que la planificación, supervisión y gestión del contrato han sido efectivas. Además, resalta la importancia de la cooperación y comunicación fluida entre todas las partes involucradas en el contrato, lo que ha contribuido a prevenir situaciones perjudiciales.

36. Durante todo el desarrollo del proyecto deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente, tanto del ASOCIADO como de la interventoría.

En cumplimiento de la actividad que establece la obligación de vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales, de acuerdo con la normatividad vigente, tanto del ASOCIADO como de la interventoría. El objetivo de esta revisión es garantizar que se cumplan adecuadamente las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social de acuerdo con la normativa vigente.
Esta obligación se ha cumplido mes a mes durante la ejecución del presente contrato de interventoría

37. Verificar con el apoyo del equipo jurídico de cada organismo, el sustento de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias.

I. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023 XVIII (Festival Mundial de Salsa).**

Hasta la fecha de corte de este informe, la interventoría ha realizado una viabilidad referente a una adición presupuestal, de conformidad con la solicitud de adición al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2, que fue aprobada por el Comité Técnico mediante Acta No. 12 de fecha 02-10-23, en el aparte de "VARIOS", en la cual manifestó y justificó la necesidad de adicionar el presupuesto, del Festival Mundial de Salsa para dar trámite a las actividades que requieren ser reforzadas con una adición equivalente a TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS.

Esta adición fue sustentada y justificada de manera adecuada, y se generó por parte de esta interventoría el concepto de viabilidad que respaldó la adición solicitada. Dicho concepto de viabilidad se encuentra fundamentado en el Acta No. 12, con fecha 02 de octubre de 2023. El objetivo de esta modificación contractual fue celebrar el Otrosí No. 2 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2, y su sustento se encuentra disponible en el siguiente enlace (https://dsasas-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/aolarte_rbcol_co/EVyxaBfak_tCha-4xZQgeRcB5GCNsC4sBQXns4ZzaXP75w?e=BBEUnI).

La verificación del sustento de esta modificación contractual se llevó a cabo en coordinación con el equipo jurídico de los organismos involucrados, y se concluyó que la adición estaba respaldada por razones legales y justificadas, en línea con los intereses del proyecto y su ejecución efectiva.

Por lo anterior, se concluye que la interventoría ha cumplido a cabalidad con la presente actividad otorgando la viabilidad pertinente que sirvió de sustento para la modificación contractual en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2 para la realización del XVIII Festival Mundial de Salsa.

Es importante destacar que la verificación del sustento de modificaciones contractuales es una actividad importante para asegurar que cualquier cambio en los términos del contrato esté debidamente justificado y cumpla con las disposiciones legales y contractuales. La coordinación con el equipo jurídico de los organismos involucrados fue esencial para garantizar la legalidad y la adecuación de estas modificaciones. La interventoría continuará monitoreando y verificando cualquier futura modificación contractual de manera rigurosa y de acuerdo con la normativa vigente.

II. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023 (CONCEPTUALIZACIÓN FERIA DE CALI)

A la fecha de corte de este informe, la interventoría ha realizado una viabilidad referente a una modificación y prórroga, de conformidad con la solicitud de adición al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023**, que fue aprobada por el Comité Técnico.

Esta modificación y prorroga fue sustentada y justificada de manera adecuada, y se generó por parte de esta interventoría el concepto de viabilidad que respaldó la modificación solicitada. Dicho concepto de viabilidad se encuentra fundamentado en el ACTA No. 4148.010.27.1.041 - 18, así como en la solicitud enviado por la entidad CORFECALI, NIT 800.152.075-6, a través de su representante legal ARGEMIRO CORTES BUITRAGO, de fecha 24 de octubre de 2023 la cual tuvo por asunto: "Solicitud de prorroga en tiempo al Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.041-2023.". El objetivo de esta modificación contractual fue celebrar el Otrosí No. 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, y su sustento se encuentra disponible en el siguiente enlace: (https://dsasas-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/aolarte_rbcol_co/Eby0S1ZJquBLna5Nq8gD_tsBHUzocU171rlE4GRR5RteWg?e=i7YRgg).

III. CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA)

A la fecha de corte del presente informe no se ha requerido el apoyo del equipo jurídico, para el sustento de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual en ejercicio del CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA).

38. Cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de los documentos de interventoría.

Respuesta general al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023 XVIII (Festival Mundial de Salsa), al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023 (CONCEPTUALIZACIÓN FERIA DE CALI) y al CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA):

A la fecha de corte del presente informe, se ha cumplido a cabalidad con la actividad de seguir las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de documentos de interventoría en el marco de los convenios y/o contratos. Esta actividad se ha llevado a cabo de manera rigurosa, asegurando que se sigan las normativas y los procedimientos establecidos para la gestión de documentos de interventoría.

Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de diversos intentos y solicitudes, no se ha logrado obtener el acta de empalme por el cambio de la supervisión a la interventoría para el . Esta acta de empalme es un documento crucial para el proceso de transición y aseguramiento de la continuidad en la gestión del proyecto. La falta de entrega de este documento ha sido una limitación que ha dificultado la operación fluida de la interventoría.

A pesar de esta situación, la actividad en sí de cumplir con las normas vigentes para el recibo de documentos de interventoría se realizó según los estándares y las regulaciones pertinentes. Esto incluye la recepción, revisión y archivo de todos los documentos entregados a la interventoría, así como el aseguramiento de su conformidad con los procedimientos y requisitos legales.

Dado el inconveniente con la falta de entrega del acta de empalme, se recomienda lo siguiente:

Continuar haciendo esfuerzos y solicitudes para obtener el acta de empalme de la supervisión anterior, ya que este documento es esencial para una transición efectiva y la continuidad de la interventoría.

Mantener una comunicación abierta y efectiva con las partes involucradas en la entrega de documentos de interventoría, para asegurar que se cumplan los procedimientos y requisitos normativos en su totalidad.

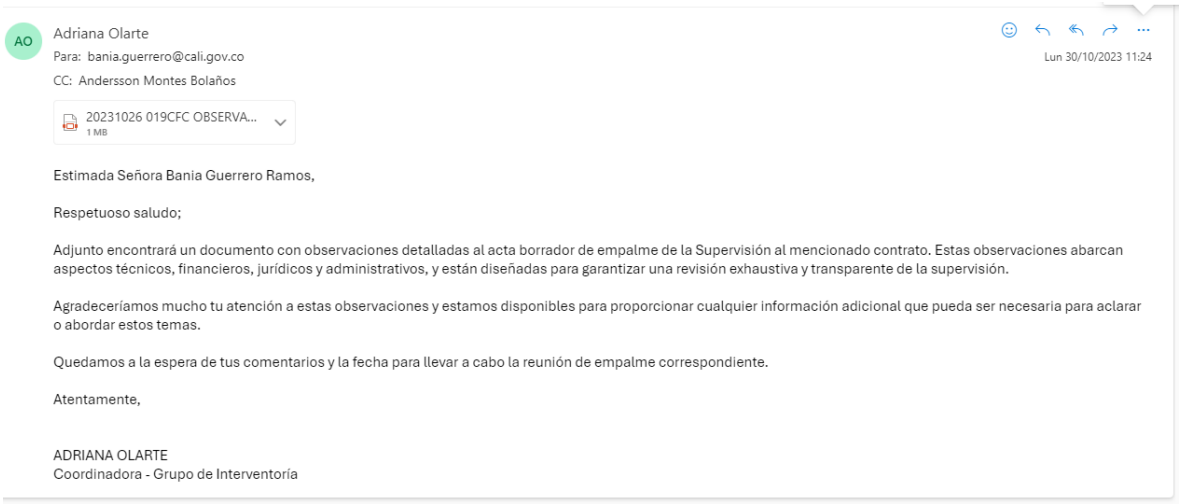
Documentar adecuadamente cualquier dificultad o demora en la obtención de documentos de interventoría, con el fin de tener un registro completo de los desafíos y las acciones tomadas para abordarlos.

Se cumplió con la actividad que implica seguir las normas vigentes para el recibo de documentos de interventoría en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2 del XVIII Festival Mundial de Salsa. Se ha enfrentado una dificultad específica en la obtención del acta de empalme por el cambio de la supervisión a la interventoría, lo que se ha identificado y se sigue trabajando para resolver esta situación. La interventoría seguirá asegurando que se cumplan las disposiciones normativas en la gestión de documentos a lo largo del proyecto.

Se adjuntan al presente informe las solicitudes de empalme realizadas, las cuales podrán ser observadas en los siguientes enlaces:

https://dsasas-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/aolarte_rbcol_co/EbjGXv6cv6JClwQ-R9d9t3ABrd84SitDGYe9OiT_DVLRXw?e=Iixoim

Adicionalmente, se adjuntan los pantallazos de los correos remitidos:



AO Adriana Olarte
Para: bania.guerrero@cali.gov.co
CC: Andersson Montes Bolaños
Lun 30/10/2023 11:24

20231026 019CFC OBSERVA...
1 MB

Estimada Señora Bania Guerrero Ramos,

Respetuoso saludo;

Adjunto encontrará un documento con observaciones detalladas al acta borrador de empalme de la Supervisión al mencionado contrato. Estas observaciones abarcan aspectos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, y están diseñadas para garantizar una revisión exhaustiva y transparente de la supervisión.

Agradeceríamos mucho tu atención a estas observaciones y estamos disponibles para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser necesaria para aclarar o abordar estos temas.

Quedamos a la espera de tus comentarios y la fecha para llevar a cabo la reunión de empalme correspondiente.

Atentamente,

ADRIANA OLARTE
Coordinadora - Grupo de Interventoría

39. Solicitar al Ordenador del Gasto que se inicien las acciones pertinentes que conduzcan a obtener la indemnización de los daños o perjuicios que sufra la Administración Distrital en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

Respuesta general al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023 XVIII (Festival Mundial de Salsa), al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023 (CONCEPTUALIZACIÓN FERIA DE CALI) y al CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA):

A la fecha de corte de este informe, no se han presentado circunstancias que ameriten la necesidad de obtener indemnización por daños o perjuicios que haya sufrido la Administración Distrital en desarrollo o con ocasión **al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023 XVIII (Festival Mundial de Salsa), al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023 (CONCEPTUALIZACIÓN FERIA DE CALI) y al CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA)**. Esto es un indicativo positivo de que, hasta el momento, la ejecución del contrato ha transcurrido sin situaciones que requieran una solicitud de indemnización.

A pesar de la ausencia de circunstancias que requieran indemnización hasta la fecha, es fundamental recordar que las situaciones adversas pueden surgir en cualquier etapa del contrato. Por lo tanto, se recomienda mantener un seguimiento y monitoreo constante durante la ejecución del contrato para identificar de manera oportuna cualquier situación que pueda dar lugar a daños o perjuicios.

En resumen, hasta la fecha de corte de este informe, no se han presentado circunstancias que ameriten la necesidad de obtener indemnización por daños o perjuicios que haya sufrido la Administración Distrital en desarrollo o con ocasión a los convenios y/o contratos aludidos ut supra. Esta situación resalta la importancia

de una ejecución efectiva del contrato y de la aplicación de medidas preventivas y de control. La interventoría continuará supervisando y monitoreando de cerca la ejecución del contrato para asegurarse de que se protejan los intereses de la Administración Distrital en caso de cualquier eventualidad en el futuro.

40. Solicitar al Ordenador del Gasto, la cesión del contrato, o la cesión de pagos, cuando el Contratista solicite dichas cesiones y verificar que se cumplan los requisitos.

A la fecha de corte del presente informe, no se han presentado situaciones que requieran la cesión del contrato, o la cesión de pagos, en ningunos de los convenios y contratos objeto de la presente interventoría.

41. Entregar al Ordenador del Gasto información de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento.

A la fecha de corte del presente informe, no se han presentado hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento.

42. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública, la conducta transparente y ética de los servidores y contratistas, con los soportes correspondientes.
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023 XVIII (Festival Mundial de Salsa)

Durante la persente interventoría, a la fecha de corte del presente informe, solamente se ha evidenciado lo siguiente en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2 del XVIII Festival Mundial de Salsa en el Distrito de Cali:

En el proceso de revisión contractual, se ha identificado una situación que requiere ser informada y denunciada a las autoridades competentes en relación a la conducta ética y transparente de los servidores y contratistas involucrados en el XVIII Festival Mundial de Salsa:

Martha Viviana Vargas, quien cumple funciones como directora del festival de salsa del 2023 y representa legalmente a la escuela "Estilo y Sabor", ha sido identificada como una persona que podría estar en conflicto de intereses. Esto se debe a su parentesco con uno de los ganadores del selectivo llamado "Pepito Pérez". Esta situación podría afectar la transparencia en la ejecución del contrato, ya que podría crear una percepción de favoritismo o trato preferencial hacia la escuela "Estilo y Sabor" en el proceso de selección de ganadores.

Es importante destacar que la integridad y la transparencia son fundamentales en la ejecución de contratos públicos y eventos culturales como el Festival Mundial de Salsa. Cualquier situación que pueda afectar la imparcialidad y la equidad en la toma de decisiones debe ser informada y denunciada de manera oportuna para evitar conflictos de interés y garantizar un proceso justo y ético.
Por lo anterior, en virtud del presente informe, se pone en conocimiento a la Secretaría de Cultura respecto de esta posible irregularidad.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023 (CONCEPTUALIZACIÓN FERIA DE CALI)

Respecto del presente convenio no se ha evidenciado acto u omisión que afecte la moralidad pública, la conducta transparente y ética de los servidores y contratistas, con los soportes correspondientes

CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA).

Respecto del presente contrato no se ha evidenciado acto u omisión que afecte la moralidad pública, la conducta transparente y ética de los servidores y contratistas, con los soportes correspondientes

43. Verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, incluidas las garantías contractuales.

Respuesta general al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023 XVIII (Festival Mundial de Salsa), al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023 (CONCEPTUALIZACIÓN FERIA DE CALI) y al CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA):

A la fecha de corte del presente informe se ha evidenciado que los contratistas han cumplido con los requisitos de legalización del presente contrato y ha aportado las garantías necesarias exigidas por la norma, tanto la Póliza de RC y la de Cumplimiento al contrato inicial y a su correspondientes OTROSÍ.

44. Verificar que al inicio y durante la ejecución del contrato se cuente con las garantías exigidas, en los amparos, valores especificados y vigencias. En caso de modificaciones al contrato, verificar que las garantías se ajusten para cubrir dichas variaciones.

Respuesta general al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023 XVIII (Festival Mundial de Salsa), al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023 (CONCEPTUALIZACIÓN

FERIA DE CALI) y al CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA):

A la fecha de corte del presente informe se ha evidenciado que el contratista ha cumplido con los requisitos de legalización del presente contrato y ha aportado las garantías necesarias exigidas por la norma, tanto la Póliza de RC y la de Cumplimiento al contrato inicial y a su correspondiente OTROSÍ, sin embargo, desconocemos el motivo por el cual la Secretaría de Cultura no ha realizado la aprobación de las garantías para el otrosí.

45. Elaborar la documentación y brindar el soporte necesario para hacer efectivas las garantías del contrato.

Respuesta general al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023 XVIII (Festival Mundial de Salsa), al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023 (CONCEPTUALIZACIÓN FERIA DE CALI) y al CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA):

A la fecha de corte del presente informe no ha sido necesario brindar el soporte para hacer efectivas las garantías del contrato.

46. Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.

Respuesta general al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023 XVIII (Festival Mundial de Salsa), al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023 (CONCEPTUALIZACIÓN FERIA DE CALI) y al CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA):

A la fecha de corte del presente informe no se ha evidenciado aspecto alguno que amerite informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.

47. Informar a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas sobre todos los hechos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y de las modificaciones al contrato.

Respuesta general al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023 XVIII (Festival Mundial de Salsa), al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023 (CONCEPTUALIZACIÓN FERIA DE CALI) y al CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO (CONTRATO No. 4148.010.27.1.042-2023 BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA):

A la fecha de corte del presente informe no se ha hecho necesario informar a la aseguradora respecto de irregularidades presentadas ya que no se han detectado hechos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y de las modificaciones al contrato.

VIGILANCIA TÉCNICA - OBLIGACIONES

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

51. Exigir al Contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad pactadas en el contrato o establecidas en los términos del proceso de selección, así como las normas técnicas y garantías aplicables. Inspeccionar las labores del CONTRATISTA y dar su aprobación a las mismas y hacer los reparos a ellas.

La Interventoría Russell Bedford, inició desde el 28 de septiembre de 2023 sus labores de seguimiento, vigilancia y control conforme a la ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali de las diferentes obligaciones contraídas entre la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Santiago de Cali y los contratistas, que se relacionan a continuación:

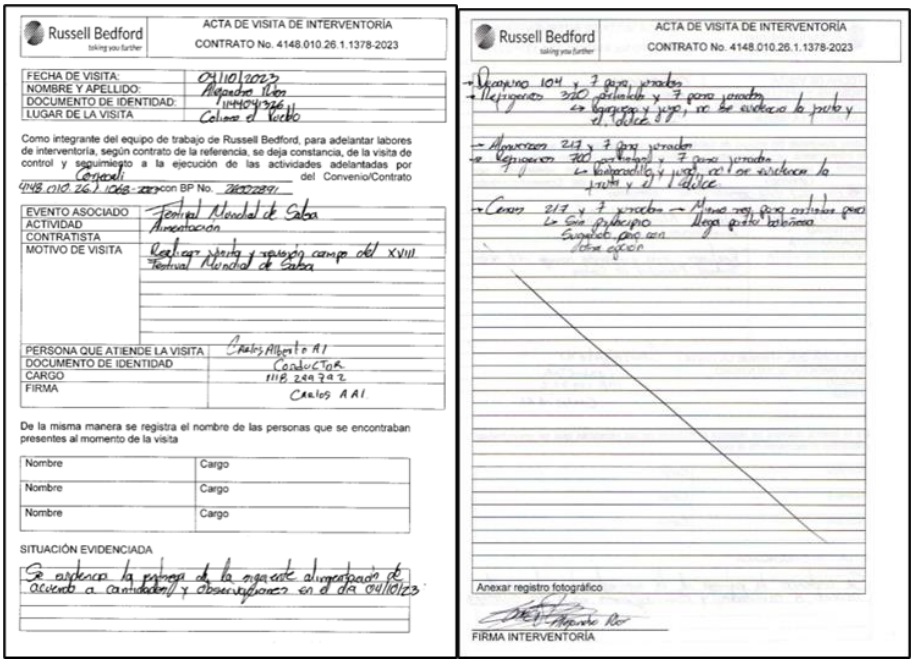
No.	CONVENIOI/CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VIGENCIA	OPERADOR/ASOCIADO	PROYECTO
1	4148.010.26.1.1.068	La Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, requiere contratar la producción técnica, logística y artística, para la realización del XVIII Festival Mundial de Salsa, con el fin de promover diferentes expresiones, manifestaciones culturales, formación de públicos y el consumo cultural del arte escénico en la ciudad, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI" según ficha BP 26002891, vigencia 2023.	2023	Corporación de eventos, ferias y espectáculos de Cali-CORFECALI	XVIII FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA
2	4148.010.27.1.041	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para realizar la conceptualización, preproducción y diseño de la FERIA DE CALI para su versión número 66", de conformidad con el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUAMENTE EN SANTIAGO DE ACLI" Ficha BP- 26992891 vigencia 2023		Corporación de eventos, ferias y espectáculos de Cali-CORFECALI	CONCEPTUALIZACIÓN Y PREPRODUCCIÓN PREFERIA PARA LA FERIA DE CALI VERSIÓN 66
3	4148.010.27.1.042	El Distrito Santiago de Cali-Secretaría de Cultura requiere Apoyar la Realización del VI Bienal Internacional de Danza de Santiago de Cali lo cual se llevará a cabo a través de la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES PROARTES de conformidad con el desarrollo del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CAL", ficha BP-26002891, vigencia 2023		Asociación para la Promoción de las Artes-PROARTES	VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI

Con base en lo anterior, se realizó el seguimiento teniendo en cuenta los requerimientos generados por el operador y asociado que para este punto corresponde a: Festival Mundial de Salsa versión 2023 y Preferia, para la Feria de Cali, versión 66, por consiguiente, se presenta a continuación el siguiente informe:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.26.1.068 DE 2023

Para la XVIII versión del Festival Mundial de Salsa, realizado entre el 4 y 8 de octubre de 2023, se hizo presencia en las instalaciones de la Unidad Deportiva Alberto Galindo, Coliseo El Pueblo, lugar donde se desarrollaron actividades correspondientes al desarrollo del festival en mención en donde se revisaron y verificaron las instalaciones de los diferentes servicios contratados con terceros encontrándolos de conformidad, salvo la alimentación.

Durante el proceso de revisión se identificó una novedad respecto a los servicios contratados por CORFECALI, para el desarrollo de la actividad “Suministro alimentación para artistas y producción durante Festival” del componente Semifinal y final concurso, cuyo proveedor fue Pachos Parrilla mediante documentos PS 293-2023, este contrato tuvo otrosí y PS 294-2023-1, presentando un cumplimiento parcial de la alimentación suministrada durante la ejecución del evento, lo cual fue notificado a CORFECALI tal como se evidencia en el acta de visita de la Interventoría.



Russell Bedford taking you further

ACTA DE VISITA DE INTERVENTORIA
CONTRATO No. 4148.010.26.1.1378-2023

FECHA DE VISITA:	04/10/2023
NOMBRE Y APELLIDO:	Alejandro Ros
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1144047376
LUGAR DE LA VISITA	Coliseo el Pueblo

Como integrante del equipo de trabajo de Russell Bedford, para adelantar labores de interventoría, según contrato de la referencia, se deja constancia, de la visita de control y seguimiento a la ejecución de las actividades adelantadas por Corfecali del Convenio/Contrato 4148.010.26.1.068-2023 con BP No. 20022891

EVENTO ASOCIADO	Festival Mundial de Salsa
ACTIVIDAD	Alimentación
CONTRATISTA	
MOTIVO DE VISITA	Realizar visita y revisión campo del XVIII Festival Mundial de Salsa
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	Carlos Alberto AA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Conductor
CARGO	1118 249 792
FIRMA	Carlos AA

De la misma manera se registra el nombre de las personas que se encontraban presentes al momento de la visita

Nombre	Cargo
Nombre	Cargo
Nombre	Cargo

SITUACIÓN EVIDENCIADA

Se evidencia la entrega de la siguiente alimentación de acuerdo a cantidades y observaciones en el día 04/10/23

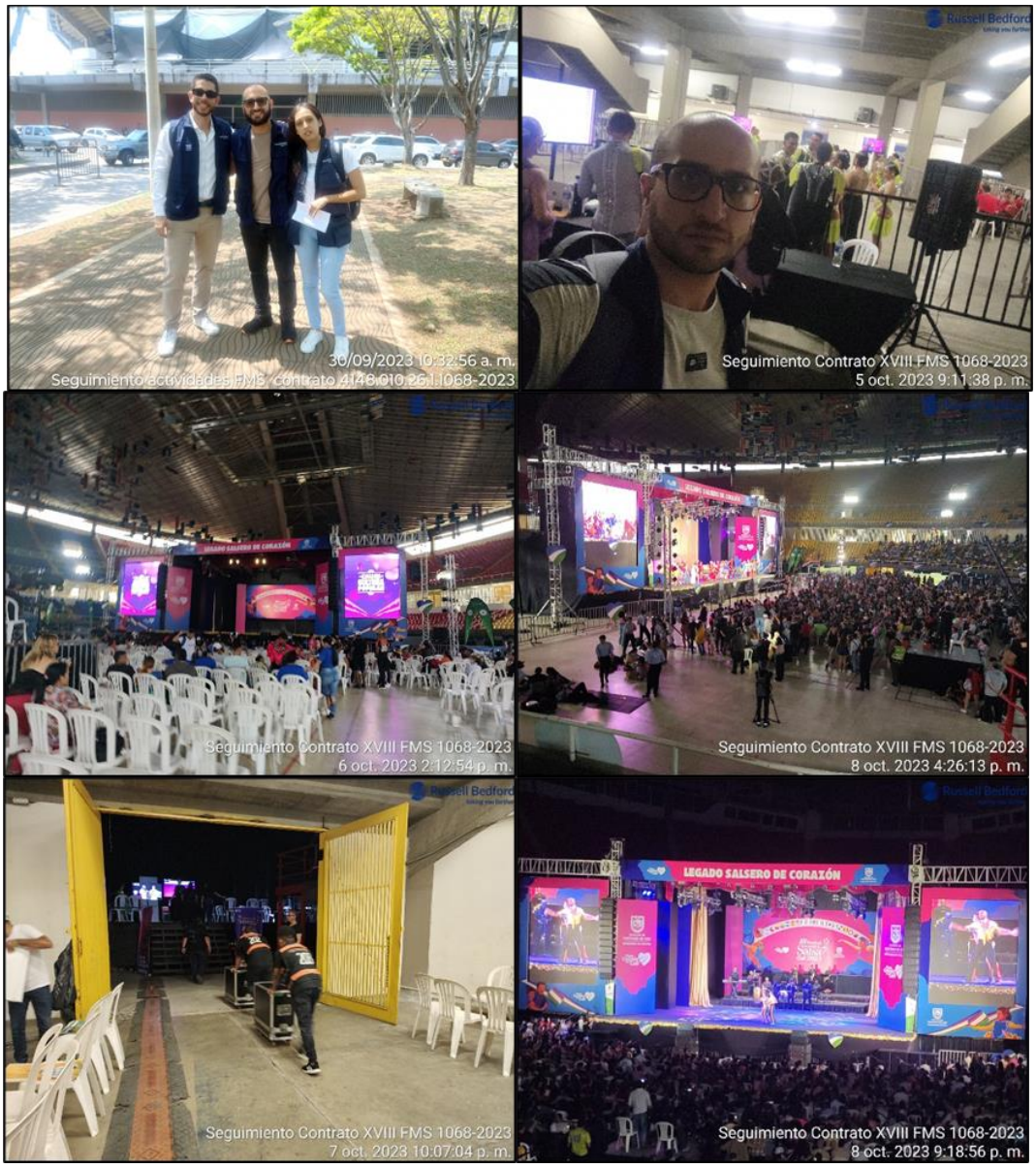
Russell Bedford taking you further

ACTA DE VISITA DE INTERVENTORIA
CONTRATO No. 4148.010.26.1.1378-2023

- Almuerzo 104 x 7 para prueba
- Refrigerios 210 paladar x 7 para prueba
 - Empanada y jugo, no se evidencia la prueba y el dulce
- Almuerzo 217 x 7 para prueba
- Refrigerios 700 cartagena x 7 para prueba
 - La Empanada y jugo, no se evidencia la prueba y el dulce
- Cena 217 x 7 prueba — Menu no para cristian para la Gala principal Llega gusto Valoracion Sugerido para esa Gala edición

Anexar registro fotográfico

FIRMA INTERVENTORIA

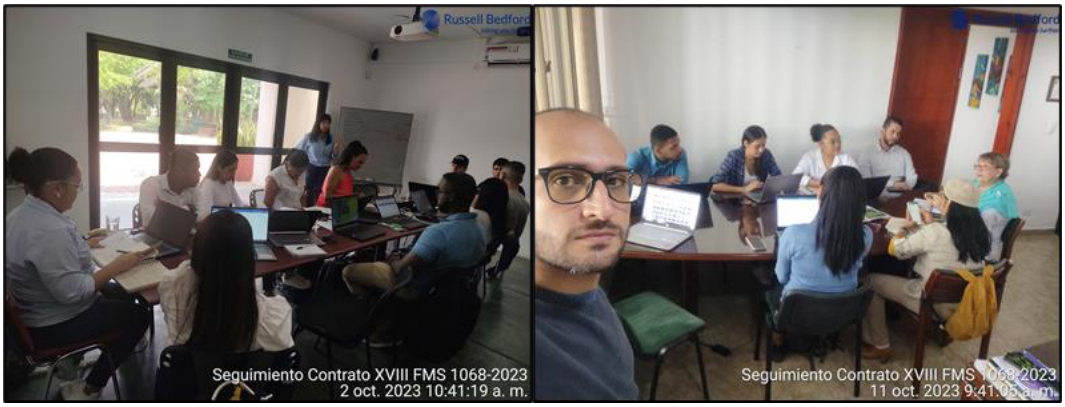


A continuación, se indica porcentaje de ejecución por actividades del XVII Festival Mundial de Salsa de Cali, realizado en el periodo indicado en la parte superior del informe técnico.

ACTIVIDADES	% EJECUCIÓN FINANCIERO	% EJECUCIÓN TÉCNICO
PERSONAL	97%	100%
MOBILIARIO E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DEL FESTIVAL	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN
CLASIFICATORIAS CALI CONCURSO JOVENES Y ADULTOS	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN
SEMIFINAL Y FINAL CONCURSO	93%	97%

PREMIACION CONCURSO JOVENES Y ADULTOS	81%	100%
PRESENTACIONES ARTISTICAS	94%	100%
OTRO SI ADICIÓN	95%	99%

Es importante mencionar que la supervisión saliente no ha realizado la entrega de los soportes correspondientes al seguimiento, vigilancia y control realizado por ellos durante la etapa inicial del contrato interadministrativo 4148.010.26.1.068 de 2023, pese a las reuniones surtidas el 02 y 11 de octubre de 2023, tal como lo demuestran los registros fotográficos.

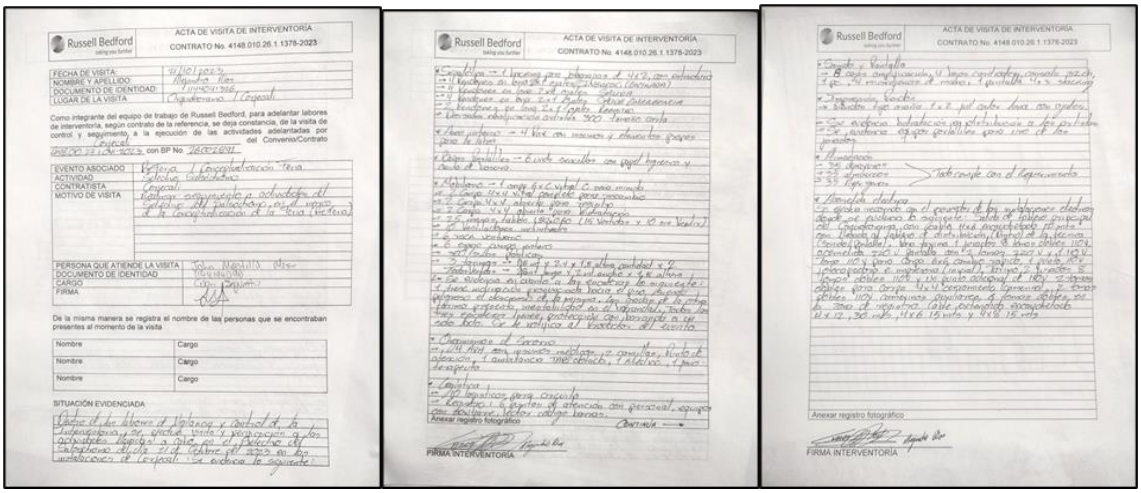


CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.27.1.041 DE 2023 PRODUCCION TÉCNICA Y LOGÍSTICA FERIA DE CALI SELECTIVO DEL SALSODROMO

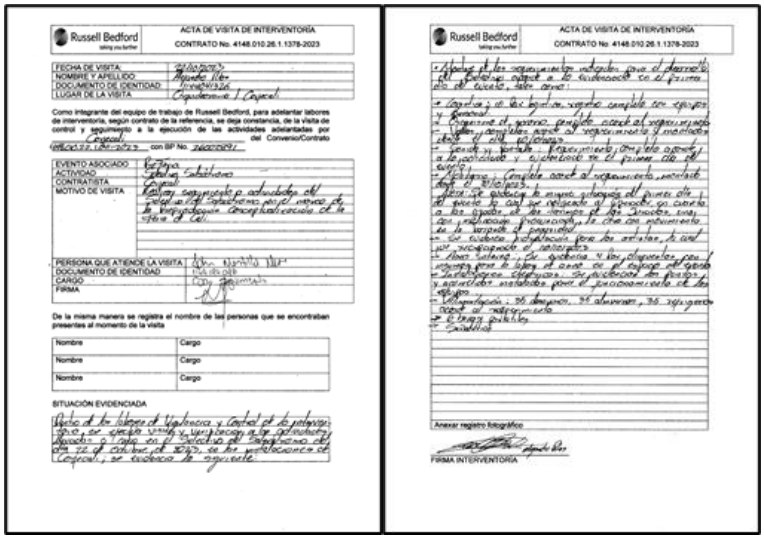
La Interventoría estuvo presente en las jornadas del Selectivo del Salsódromo, realizados entre el 20 y 21 de octubre de 2023 en el Orquideorama, ubicado en la avenida 2 norte #48, barrio Olaya Herrera, espacio en el que se verificó cada uno de los servicios contratados por CORFECALI para la realización de estas actividades. Durante el ejercicio de revisión se registró una observación referente al mobiliario, puesto que una de las escaleras de las tarimas de jurados tenía una inclinación pronunciada la cual podría generar un accidente, adicionalmente a las escaleras le faltaba un pasamanos, así como la escalera de la segunda tarima de jurados no era firme y también le faltaba un pasamanos. Lo anteriormente enunciado fue informado al asociado para que subsanara esta falla tal como lo demuestra el acta de visita de la interventoría. Durante el desarrollo del selectivo en las dos fechas ya mencionadas no se evidenció el ajuste de la recomendación suministrada.







Acta 21/10/2023



Acta 22/10/2023

A continuación, se incluyen los registros fotográficos de los diferentes servicios para el desarrollo de los selectivos que estuvieron de conformidad a los requerimientos contratados por el asociado, CORFECALI.





Durante las dos jornadas del proceso selectivo ejecutadas por CORFECALI, se relacionan las escuelas y compañías seleccionadas por los jurados, tal como lo demuestran las actas número 1 y 2 del 22 de octubre de 2023. A continuación, se relacionan los seleccionados de las categorías 1 y A.

A continuación, se relacionan las escuelas seleccionadas por los jurados tal como lo demuestra el acta No. 1 del 22 de octubre de 2023 del Selectivo Salsodromo 2023 que participaran en el marco de la Feria de Cali, versión 66.

CATEGORÍA 1-40 BAILARINES POR ESCUELA	
No.	ESCUELA
1	SENFOL (CUPO DIRECTO POR RESULTADO DEL SALSODROMO 2022)
2	CANDELA DANCE COMPANY
3	DANZA LATINA
4	IMAGEN Y EXPRESIÓN
5	IMPERIO JUVENIL
6	PASIÓN DANCE
7	PIONEROS DEL RITMO
8	SALSA VIVA Y TANGO VIVO
9	STILO Y SABOR
CATEGORIA A-20 BAILARES POR ESCUELA	
1	CAPITAL DANCE (CUPO DIRECTO POR RESULTADO DEL SALSODROMO 2022)
2	AGUANILE
3	ALMA LATIN SHOW
4	ANFITRIONES
5	BARRUNTO
6	ESTRELLAS DEL SWING
7	EXPLOSIÓN SALSERA
8	EXPRESIÓN SALSA Y SWING
9	EXTASIS DE LA SALSA
10	FUERZA GIGANTE
11	IMPACTO LATINO
12	JACARANDA
13	LIBERTAD LATINA
14	PASITOS POR COLOMBIA
15	SABOR RUMBERO
16	SALCA "SALSA CALEÑA"
17	SCHOOL OF DANCE
18	SENSACIÓN CULTURAL ÉTNICA
19	SUCURSAL DEL SWING
20	TREMENDO ARREBATO
21	TROPICAL SWING

Igualmente se relacionan las compañías seleccionadas directamente tal como consta el acta No. 2 del 22 de octubre de 2023 del Selectivo Salsodromo 2023, que participaran en el marco de la Feria de Cali, versión 66.

CATEGORÍA 1-20 ARTISTAS	
No.	COMPAÑÍAS INFANTILES
1	CANDELA DANCE COMPANY INFANTIL
2	FUXION LATINA
3	JACARANDA INFANTIL
4	MINI SWING LATINO
5	PIONEROS DEL RITMO INFANTIL
6	STILO Y SABOR INFANTIL
7	SUCURSAL DEL SWING INFANTIL
8	TROPICAL SWING INFANTIL
CATEGORIA A-10 ARTISTAS	
1	EUFORIA LATINA
2	HERENCIA CALEÑA
3	IMPACTO LATINO INFANTIL
4	IMPERIO JUVENIL INFANTIL
5	KING OF THE SWING
6	SALSA RITMO Y SABOR

PROMOCIONAR Y DIVULGAR FERIA DE CALI

ACTIVICIONES BTL (REFERIDAS A PUESTAS EN ESCENA QUE PERMITE SOCIALIZAR LA PROGRAMACIÓN)

En el marco del contrato de la Conceptualización y Preproducción de la Feria de Cali 2023, la Interventoría estuvo presente de igual manera, en las activaciones que el asociado realizó en diferentes centros comerciales y supermercados de cadena, para promocionar la Feria de Cali 2023 dando cumplimiento parcial con la obligación dado que están pendientes la realización de las programadas para el 11 de noviembre de 2023. A continuación, se incluyen los registros fotográficos que dan cuenta de su ejecución.



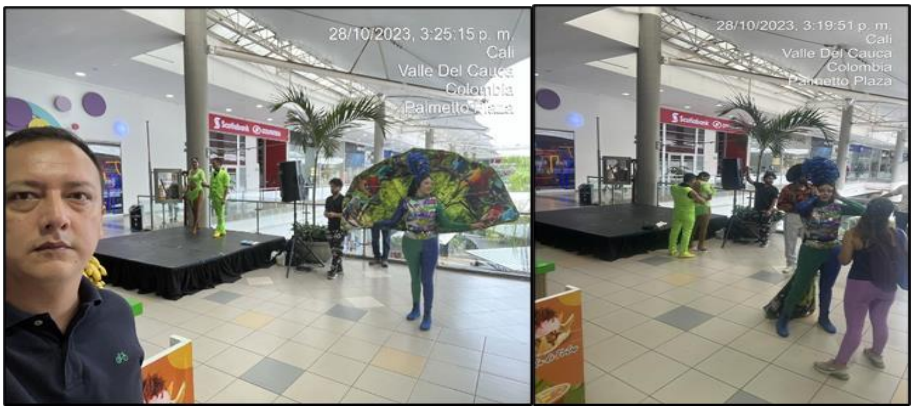
Activación Éxito San Fernando



Activación Supermercado La Montaña Pasoancho



Activación Supermercado Ara Caney



Activación Centro Comercial Palmetto Plaza

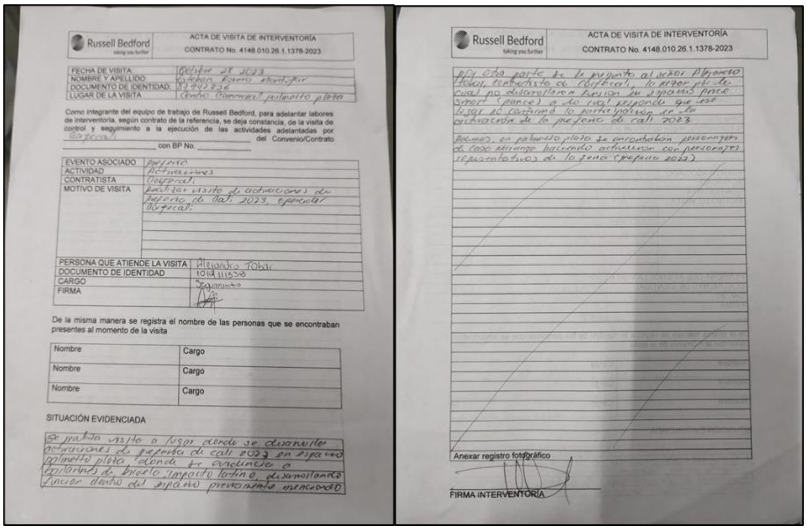


Activación Centro Comercial Único



Activación Centro Comercial Chipichape

Es importante mencionar que en la programación de activación de marca Feria de Cali versión 66 para el 28 de octubre de 2023, incluyeron a Price Smart, con la presentación de la Escuela Impacto Latino, y conforme a información proporcionada por el Productor Alejandro Tobar, el Supermercado de Cadena no le confirmo a Corfecali de su participación, aun así, desde el equipo de Producción los tenían proyectados para impactar la marca en dicho espacio.



Russell Bedford
taking you further

ACTA DE VISITA DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No. 4148.010.26.1.1378-2023

FECHA DE VISITA: Octubre 28 2023
NOMBRE Y APELLIDO: Valeria Ramos Montejo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.144.045.734
LUGAR DE LA VISITA: Centro Comercial Chipichape

Como integrante del equipo de trabajo de Russell Bedford, para adelantar labores de interventoría, según contrato de la referencia, se deja constancia, de la visita de control y seguimiento a la ejecución de las actividades adelantadas por [illegible] del Convenio/Contrato con BP No. _____

EVENTO ASOCIADO: Feria
ACTIVIDAD: Activaciones
CONTRATISTA: (Corfecali)
MOTIVO DE VISITA: Realizar visita de activaciones de Feria de Cali 2023, especial Oficial.

PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA: Alejandro Tobar
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1014 115 [illegible]
CARGO: Productor
FIRMA:

De la misma manera se registra el nombre de las personas que se encontraban presentes al momento de la visita

Nombre	Cargo
Nombre	Cargo
Nombre	Cargo

SITUACIÓN EVIDENCIADA

Se realiza visita a lugar donde se desarrollan actividades de proyecto de Cali 2023 en espacio comercial Chipichape, evidenciando el cumplimiento a cronograma de Evento, logrando desarrollar [illegible] dentro del espacio mencionado anteriormente.

Russell Bedford
taking you further

ACTA DE VISITA DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No. 4148.010.26.1.1378-2023

[illegible] esta parte de la pregunta al señor Alejandro Tobar, trabajador de Corfecali, la empresa en la cual no adelantaron ninguna de las actividades Price Smart (parce) a la cual responde que este lugar se confirmó la participación en la activación de la feria de Cali 2023.

Además, en palabras propias se encontraban presentes el resto mismo haciendo actividades con personajes representativos de la feria (Pepito 2023)

Anexar registro fotográfico

FIRMA INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO 4148.010.27.1.042 DE 2023

El proyecto Bienal de Danza, está programada para llevarse a cabo desde el 7 hasta el 13 de noviembre del 2023, por ende, se presentará el reporte en el siguiente informe.

52. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, del CONTRATO, de la propuesta técnica y económica del CONTRATISTA, de las especificaciones técnicas, del programa de ejecución del proyecto, del plan de aseguramiento de la calidad y cualquier otro documento que haga parte del CONTRATO.

La Interventoría, leyó y analizó a detalle cada uno de los Proyectos a los cuales se les está haciendo seguimiento, incluyendo cada uno de los documentos pertinentes para el correcto desarrollo de la labor. Esto ha sido necesario para la verificación en campo en cada uno de los proyectos adjudicados y así mismo, durante el desarrollo de los mismos se ha podido realizar las sugerencias y recomendaciones pertinentes al asociado y contratista de los contratos 4148.010.26.1.068 y 4148.010.27.1.042 y convenio 4148.010.27.1.041, respectivamente, para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales de cada minuta.

Es importante mencionar que al contrato interadministrativo 4148.010.26.1.1.068, Festival Mundial de Salsa, relaciona la tabla poblacional de 10.000 beneficiarios a impacta y el Reglamento número 4148.030.21.1.914.000218 de 2023 del festival relaciona 4.000, lo cual fue alertado en comité técnico operativo número ACTA No. 4148.010.26.1.1068 - 12.

53.Exigir al CONTRATISTA, una vez se tenga el perfeccionamiento del CONTRATO, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo CONTRATO y en cumplimiento de la programación contractual vigente.

La Interventoría inició labores de seguimiento desde el día 28 de septiembre del 2023, frente a las actividades ejecutadas por el asociado y contratistas, teniendo en cuenta que la ejecución de los proyectos establecidos en los contratos 4148.010.26.1.1.068, 4148.010.27.041 y 4148.010.27.1.042 de 2023 ya estaban en ejecución y la supervisión ya había aprobado el primer desembolso del contrato interadministrativo número 4148010.26.1.1068 y convenio interadministrativo número 4148.010.27.1.041, con sus respectivos planes de trabajo y cronograma de actividades aprobados por la supervisión saliente.

54. Máximo dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma del contrato de interventoría se deberá coordinar una reunión técnica con el CONTRATISTA, para lo cual deberá contar con la participación del Comité Técnico Operativo del Contrato. En esta reunión, se deberá analizar con el CONTRATISTA especificaciones del proyecto, el plan de aseguramiento de la

calidad, el programa de ejecución del proyecto, el equipo disponible, el recurso humano disponible, las fuentes de materiales, y en general todo aquello que permita el desarrollo normal del objeto. La anterior información deberá remitirse a la Supervisión del Distrito de Cali dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se celebre dicha reunión.

La Interventoría realizó las respectivas reuniones con cada uno de los contratistas y asociado, donde se socializaron varios temas pertinentes para la ejecución de los proyectos conforme a las obligaciones estipuladas en las minutas contractuales labores, incluyendo los Comités Técnicos operativos.

No.	CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA	FECHA REUNIÓN TÉCNICA
1	4148.010.26.1.1.068	CORFECALI	OCTUBRE 02 DE 2023
2	4148.010.27.1.041	CORFECALI	OCTUBRE 06 DE 2023
3	4148.010.27.1.042	PROARTES	OCTUBRE 03 DE 2023

Lo anteriormente expuesto se demuestra con las actas de reunión y registros fotográficos.



Reunión Festival Mundial de Salsa – Contratista Corfecali



Reunión Preferia – Contratista Corfecali

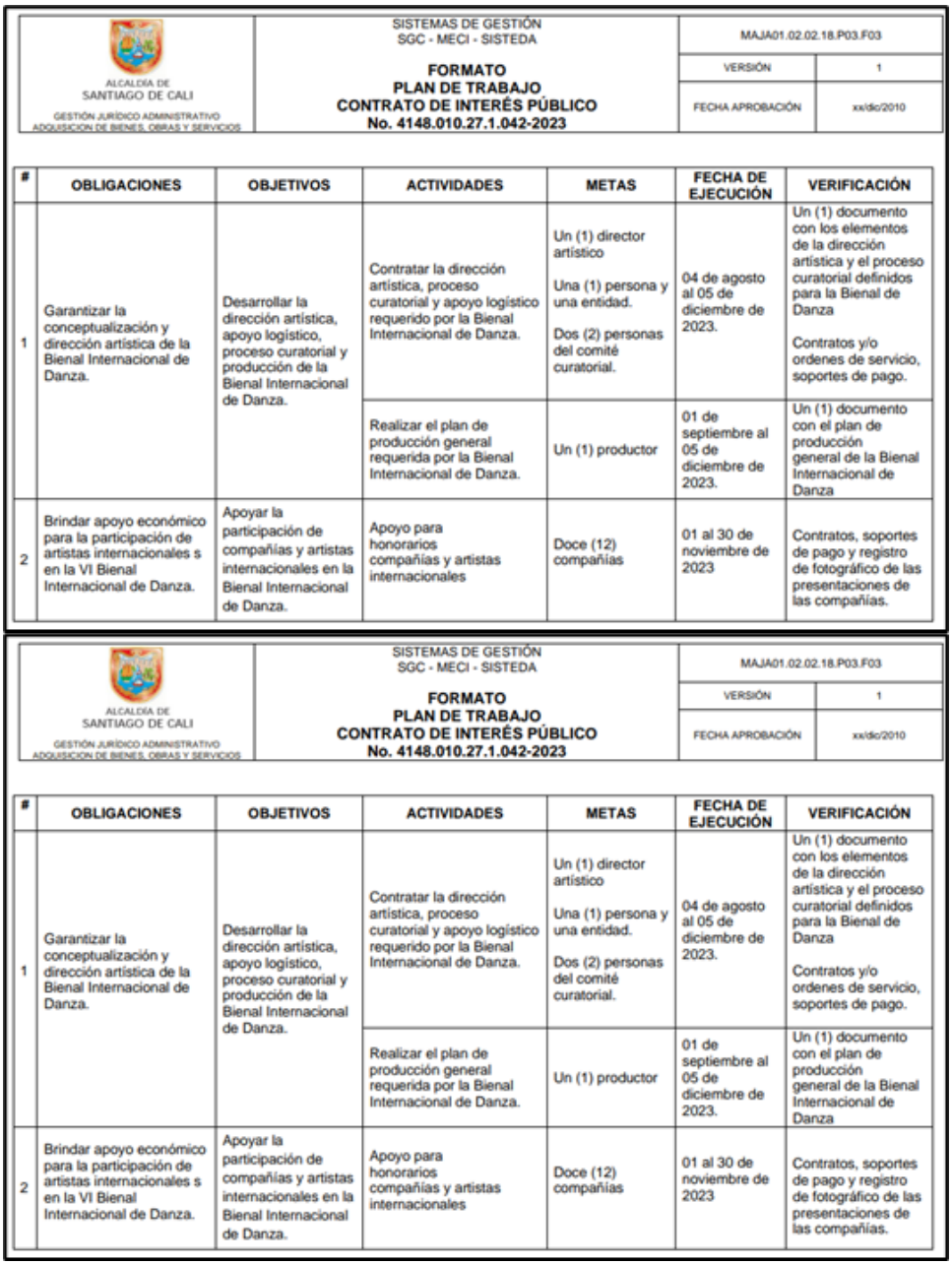


Reunión Bienal de Danza – Contratista Proartes

55. Aprobar el Programa de Ejecución del Proyecto y demás planes.

Como se informó en la obligación número 53, la interventoría inició el 28 de septiembre de 2023, encontrando que las supervisiones salientes de la Secretaría de Cultura del contrato 4148.010.26.1.1.068 y convenio interadministrativo 4148.010.27.1.041 ya habían aprobado el primer desembolso de cada uno lo que implica que cada supervisión aprobó el plan de trabajo y cronograma de actividades correspondientes a cada minuta contractual asociadas al XVIII Festival Mundial de Salsa y Conceptualización y Preproducción de la Feria de Cali 2023.
En cuanto al contrato de interés público 4148.010.27.1.042, relacionada con VI Bienal Internacional de Danza 2023, la Interventoría estuvo desde el inicio de la ejecución por parte de PROARTES, por lo tanto, tuvo la oportunidad de aprobar el respectivo Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades correspondiente a la minuta contractual ya mencionada.

Plan de Trabajo VI Bienal Internacional de Danza



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN
SGC - MECI - SISTEDA

FORMATO
PLAN DE TRABAJO
CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO
No. 4148.010.27.1.042-2023

MAJA01.02.02.18.P03.F03	
VERSIÓN	1
FECHA APROBACIÓN	xx/dic/2010

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN
1	Garantizar la conceptualización y dirección artística de la Bienal Internacional de Danza.	Desarrollar la dirección artística, apoyo logístico, proceso curatorial y producción de la Bienal Internacional de Danza.	Contratar la dirección artística, proceso curatorial y apoyo logístico requerido por la Bienal Internacional de Danza.	Un (1) director artístico Una (1) persona y una entidad. Dos (2) personas del comité curatorial.	04 de agosto al 05 de diciembre de 2023.	Un (1) documento con los elementos de la dirección artística y el proceso curatorial definidos para la Bienal de Danza Contratos y/o ordenes de servicio, soportes de pago.
			Realizar el plan de producción general requerida por la Bienal Internacional de Danza.	Un (1) productor	01 de septiembre al 05 de diciembre de 2023.	Un (1) documento con el plan de producción general de la Bienal Internacional de Danza
2	Brindar apoyo económico para la participación de artistas internacionales s en la VI Bienal Internacional de Danza.	Apoyar la participación de compañías y artistas internacionales en la Bienal Internacional de Danza.	Apoyo para honorarios compañías y artistas internacionales	Doce (12) compañías	01 al 30 de noviembre de 2023	Contratos, soportes de pago y registro de fotográfico de las presentaciones de las compañías.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN
SGC - MECI - SISTEDA

FORMATO
PLAN DE TRABAJO
CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO
No. 4148.010.27.1.042-2023

MAJA01.02.02.18.P03.F03	
VERSIÓN	1
FECHA APROBACIÓN	xx/dic/2010

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN
1	Garantizar la conceptualización y dirección artística de la Bienal Internacional de Danza.	Desarrollar la dirección artística, apoyo logístico, proceso curatorial y producción de la Bienal Internacional de Danza.	Contratar la dirección artística, proceso curatorial y apoyo logístico requerido por la Bienal Internacional de Danza.	Un (1) director artístico Una (1) persona y una entidad. Dos (2) personas del comité curatorial.	04 de agosto al 05 de diciembre de 2023.	Un (1) documento con los elementos de la dirección artística y el proceso curatorial definidos para la Bienal de Danza Contratos y/o ordenes de servicio, soportes de pago.
			Realizar el plan de producción general requerida por la Bienal Internacional de Danza.	Un (1) productor	01 de septiembre al 05 de diciembre de 2023.	Un (1) documento con el plan de producción general de la Bienal Internacional de Danza
2	Brindar apoyo económico para la participación de artistas internacionales s en la VI Bienal Internacional de Danza.	Apoyar la participación de compañías y artistas internacionales en la Bienal Internacional de Danza.	Apoyo para honorarios compañías y artistas internacionales	Doce (12) compañías	01 al 30 de noviembre de 2023	Contratos, soportes de pago y registro de fotográfico de las presentaciones de las compañías.

Cronograma de Actividades VI Bienal Internacional de Danza

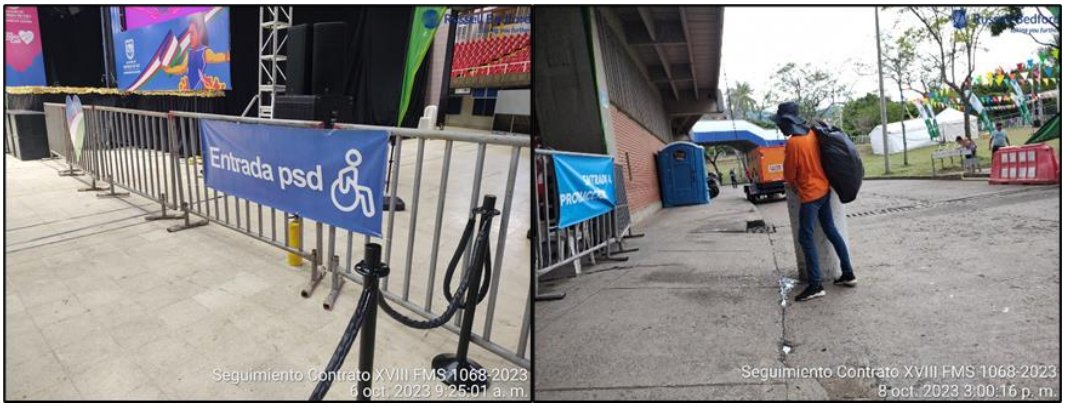
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA **FORMATO** **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO** **No. 4148.010.27.1.042-2023**	MAJA01.02.02.18.P03.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	xx/dic/2010

#	ACTIVIDADES	AGOS				SEP				OCT				NOV				DIC			
		Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Contratar la dirección artística, proceso curatorial y apoyo logístico requerido por la Bienal Internacional de Danza	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
2	Realizar el plan de producción general requerido por la Bienal Internacional de Danza.					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						
3	Apoyo para honorarios compañías y artistas internacionales													x	x	x	x				
4	Tiquetes Aéreos internacionales para artistas y compañías de la Bienal de Danza									x	x	x	x	x	x						
5	Alojamiento artistas Internacionales													x	x						
6	Alimentación y viáticos de artistas nacionales e internacionales													x	x						
7	Diseño y Diagramación de todas las piezas Comunicativas físicas o virtuales de la Bienal de Danza									x	x	x	x	x	x						

56. Velar porque el contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de ejecución y sobre la señalización definitiva cuando haya lugar.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.26.1.1.068.

La Interventoría, realizó la revisión, verificando la instalación de la señalización marcando rutas definidas dentro del escenario, Unidad Deportiva Alberto Galindo Coliseo El Pueblo, para el desarrollo del XVIII Festival Mundial de Salsa, entre el 4 y 8 de octubre de 2023, tal como lo demuestran los registros fotográficos.



Festival Mundial de Salsa

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.27.1.041 DE 2023.

En el proceso del selectivo para las escuelas que participaran en el Salsódromo en el marco de la Feria de Cali versión 66, que se llevó a cabo los días 21 y 22 de octubre del 2023, la Interventoría realizó seguimiento y verificación, corroborando que hubo instalación de señalética identificando las áreas implicadas para el desarrollo de la actividad en el marco del desarrollo de Prefería, realizado en el

Orquideorama, ubicado en la avenida 2 Norte #48, barrio Olaya Herrera, tal como lo demuestran los registros fotográficos.



Selectivo Salsódromo

CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO 4148.010.27.1.042 DE 2023.

En cuanto al contrato de interés público 4148.010.27.1.042 de 2023, se realizará el seguimiento y verificación durante la realización entre el 7 y 13 de noviembre de 2023 con las diferentes presentaciones artísticas en el marco de la VI Bienal Internacional de Danza de Cali, por lo tanto, se presentará el reporte en el siguiente informe.

57. Revisar las zonas de trabajo, verificando que el acceso a predios y utilización de vías estén debidamente autorizados por la autoridad competente.

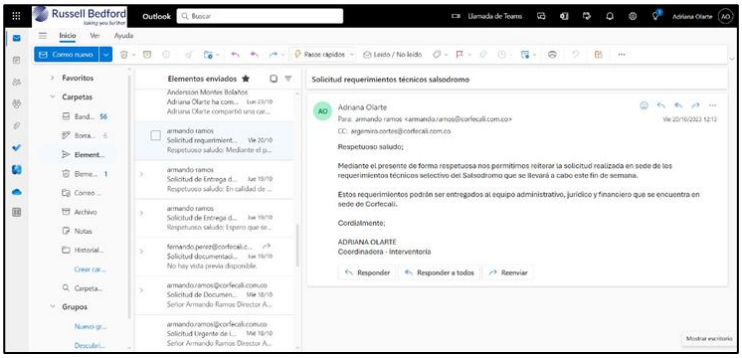
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.26.1.1.068 DE 2023

Para el XVIII Festival Mundial de Salsa, que se llevó a cabo entre el 04 y 08 de octubre de 2023, la Interventoría, revisó el espacio destinado para las personas en situación de discapacidad, en la Unidad Deportiva Alberto Galindo, Coliseo El Pueblo, verificando su demarcación, tal como lo demuestran los registros fotográficos. El uso del espacio ya mencionado contó con un comodato entre la Secretaría de Cultura Distrital y la Secretaría del Deporte Distrital.

En cuanto a la utilización de vías y demás trámites pertinentes para el desarrollo del festival, CORFECALI presenta la Resolución No. No. 4161.010.21.1.1607 de2023, emitida por la secretaria de Seguridad y Justicia dando viabilidad al desarrollo del evento.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.27.1.041 DE 2023.

La Interventoría solicitó a CORFECALI, la presentación de los permisos para la realización de los selectivos de los grupos artísticos que harán parte del Salsodromo en el marco de la Feria de Cali versión 66, realizado entre el 21 y 22 de octubre de 2023 en sitio cerrado, instalación del Orquideorama, ubicado en la avenida 2 Norte #48, barrio Olaya Herrera, sin obtener respuesta, tal como lo demuestra el correo electrónico.



CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO 4148.010.27.1.042 DE 2023.

La Interventoría solicitará los permisos concedidos por las autoridades competentes para la realización de las actividades entre el 7 y 13 de noviembre de 2023 en el desarrollo de la VI Bienal Internacional de Danza, por lo tanto, se presentará el reporte en el siguiente informe.

58. Durante todo el desarrollo del proyecto verificará que el equipo ofrecido por el CONTRATISTA en su propuesta se encuentre completo.

La Interventoría, ha realizado seguimiento y verificación, para corroborar el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, continuación se relaciona cada uno de los contratos y convenio:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.26.1.1.068 DE 2023.

El proyecto, XVIII Festival Mundial de Salsa, fue contratado mediante contrato interadministrativo, por lo tanto, CORFECALI, no ofreció personal de la entidad como contrapartida o aporte al proyecto, es decir que esta obligación, no aplica.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.27.1.041 DE 2023.

Para el convenio de la Conceptualización y Producción de la Feria de Cali 2023, el asociado, CORFECALI incluyó en la propuesta para la realización de dicho proyecto, el siguiente cuadro:

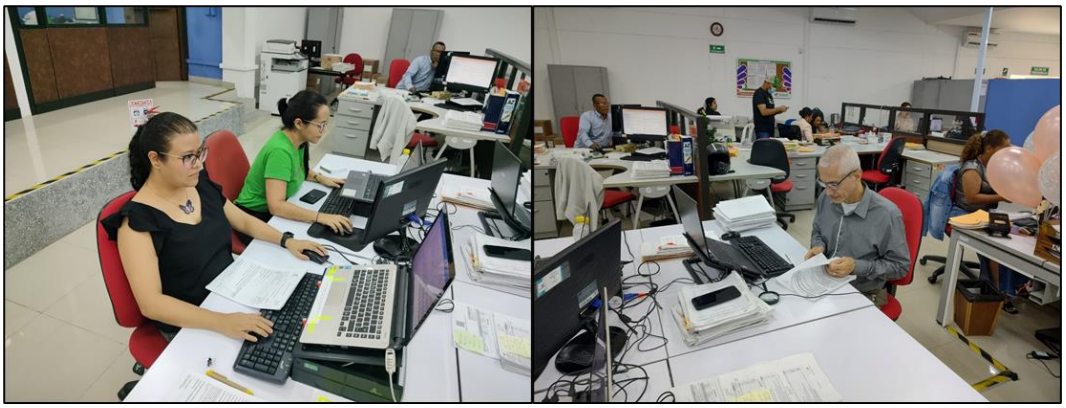
DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	APORTE CORFECALI			
		CANTIDA	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	
CONTRAPARTIDA EN DINERO 50% Y ESPECIE 50%					
Escogencia y diseño de la tematica para el desarrollo del concepto de la 66 de la Feria de Cali	Unidad	1	70,000,000	70,000,000	22% en especie
Apoyos Administrativos, tecnicos, juridicos, financieros, de contratacion, para el desarrollo las actividades enmarcadas en la etapa de conceptualizacion de la pre feria	unidad	1	158,770,000	158,770,000	50% en dinero
Gestionar de espacios para el desarrollo del selectivo y ensayos del salsodromo en la etapa de la pre feria de cali	Unidad	1	49,056,924	49,056,924	15% en especie
Suministro de radios de comunicación para las actifvidad del selectivo y ensayos del salsodromo en la pre feria de cali	Unidad	1	10,000,000	10,000,000	3% en especie
Estrategia comunicación publicitaria y digital	Unidad	1	30,000,000	30,000,000	9% en especie
TOTAL PRESUPUESTO 66 PRE FERIA DE CALI 2023				317,826,924	100%

Donde el rubro de personal “Apoyos Administrativos, técnicos, jurídico, financieros de contratación, para el desarrollo las actividades enmarcadas en la etapa de conceptualización de la Pre-Feria” con unidad 1, el asociado, CORFECALI, presenta el siguiente talento humano para el desarrollo de las actividades del convenio interadministrativo número 4148.010.27.1.041 de 2023, con corte al 30 de octubre del 2023.

GIRALDO BRAVO DIANA CAROLINA	1130589276	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI, EN EL MARCO DE LA CONCEPTUALIZACION, DISEÑO Y PREPRODUCCION DE LA 66	CONT-021-2023
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ISABEL CRISTINA	29118966	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI, EN EL MARCO DE LA CONCEPTUALIZACION, DISEÑO Y PREPRODUCCION DE LA 66	CONT-020-2023
NIETO MEJIA YAZMIN	67017989	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA JURIDICA DE LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI, EN EL MARCO DE LA CONCEPTUALIZACION, DISEÑO Y PREPRODUCCION DE LA 66 FERIA DE CALI 2023.	CONT-012-2023
DIANA CAROLINA CARDENAS AGUDELO	38562877	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO ASISTENTE DE COMPRAS/GENERAL EN LA ETAPA DE PREPRODUCCION DE LA 66 FERIA DE CALI, PARA LA CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI	CONT-019-2023
GRUESO CHAVERRA OSCAR EMILIO	1061793089	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO ASISTENTE DE COMPRAS DE LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI- CORFECALI, EN EL MARCO DE LA CONCEPTUALIZACION, DISEÑO Y PRE PRODUCCION DE LA 66 FERIA DE CALI	CONT-CONT-047-2023
MANZANO HINAPIE WILLIAM ANDRES	1151937371	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO ASISTENTE DE COMPRAS EN EL MARCO DE LA CONCEPTUALIZACION, DISEÑO Y PREPRODUCCION DE LA 66 FERIA DE CALI, PARA LA CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI	CONT-026-2023
SOTO OROZCO ALEJANDRA	1144185474	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA ETAPA DE CONCEPTUALIZACION, DISEÑO Y PREPRODUCCION DE LA 66 FERIA DE CALI, PARA LA CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI	CONT-023-2023

ZAMORA IBARRA GIANCARLO	1144030729	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO WEB MASTER ADMINISTRATIVO EN LA ETAPA DE CONCEPTUALIZACION DE LA 66 FERIA DE CALI, PARA LA CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI	CONT-025-2023
GAITAN LEMOS YULI YOJANA	1143980017	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO DE ENLACE TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI, EN EL MARCO DE LA CONCEPTUALIZACION, DISEÑO Y PREPRODUCCION DE LA 66 FERIA DE CALI	CONT-CONT-048-2023
BIANCHI HENAO LUIS ALEJANDRO	1143855775	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TECNICA EN EL AREA JURIDICA DE LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI, EN EL MARCO DE LA CONCEPTUALIZACION, DISEÑO Y PRE PRODUCCION DE LA 66 FERIA DE CA	CONT-CONT-046-2023
CASTILLO CASTAÑEDA DAVID FERNANDO	1144171040	PRESTAR LOS SERIVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI, EN EL MARCO DE LA CONCEPTUALIZACION, DISEÑO Y PRE PRODUCCION DE LA 6	CONT-CONT-045-2023
VASCO PEREZ ALEXANDER	94446937	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI- CORFECALI, EN EL MARCO DE LA CONCEPTUALIZACION, DISEÑO Y PRE PRODUCCION DE LA 66	CONT-CONT-044-2023
DAVILA MURIEL JOJHANA YIRLEY	41940802	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GESTION DOCUMENTAL DE LA CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI, ENMARCADOS EN LA ETAPA DE CONCEPTUALIZACION, DISE	CONT-CONT-066-2023
GONZALEZ MUÑOZ VIVIANA ANDREA	1143834642	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI, EN EL MARCO DE LA CONCEPTUALIZACION, DISEÑO Y PREPRODUCCION DE LA	CONT-CONT-071-2023
ARAGON CALAPZU GIOVANNY	1112473412	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA JURIDICA DE LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI, EN EL MARCO DE LA CONCEPTUALIZACION, DISEÑO Y PREPRODUCCION DE LA 66 FERIA DE CALI	CONT-CONT-080-2023
MENA OSSA ADOLFO DE JESUS	16711423	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI, EN EL MARCO DE LA CONCEPTUALIZACION, DISEÑO Y PRE PRODUCCION DE LA 66	CONT-CONT-081-2023

Se informa que el apoyo Luis Alejandro Bianchi Henao trabajó del 01 de septiembre al 8 de septiembre del 2023 y fue reemplazado por Giovanny Aragón Calapzu a partir del 5 de octubre del 2023 a la fecha, y el Apoyo Alexander Vasco Pérez trabajó del 1 de septiembre al 21 de septiembre del 2023, siendo reemplazado por Viviana Andrea González Muñoz a partir del 2 de octubre del 2023 a la fecha.





CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO 4148.010.27.1.042 DE 2021.

En el caso de la VI Bienal Internacional de Danza, es un proyecto de Interés Público, PROARTES como pionero del festival, entidad que dispone de su personal para el desarrollo del mismo y este evento es apoyado con recursos del Distrito Alcaldía de Santiago de Cali-Secretaría de Cultura, fortaleciendo el proyecto.

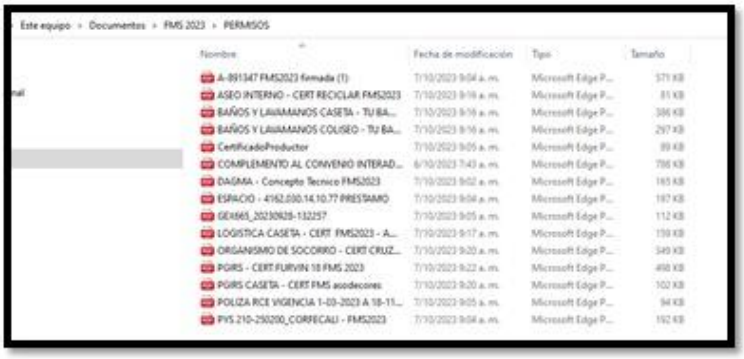
59. La interventoría deberá cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.

La Interventoría viene cumpliendo con su equipo de trabajo con el código de ética profesional en el ejercicio de la interventoría conforme lo establece la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali, dando cumplimiento con el objeto contractual.

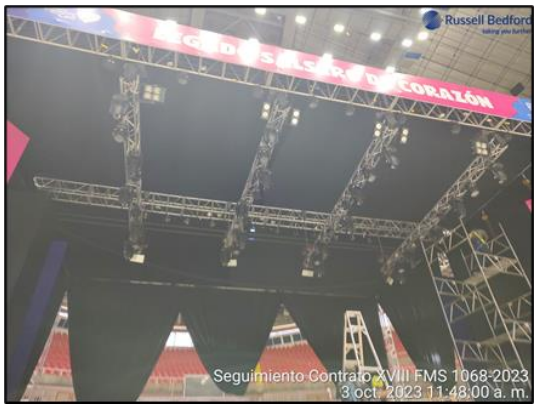
60. Verificar que se tengan los permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución del contrato y se cumplan las normas ambientales, de consulta previa y participación ciudadana, cuando sean aplicables. Exigir al CONTRATISTA el cumplimiento de todas sobre seguridad industrial y ocupacional establecidas en las normas legales, aplicables tanto para procedimientos, equipos y personal que trabaja en las actividades objeto del contrato.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.26.1.1.068 DE 2023.

La Interventoría solicitó y verificó que CORFECALI gestionó los permisos ante las entidades competentes con la presentación de los mismos para la realización del XVIII Festival Mundial de Salsa, tal como se demuestra con la siguiente imagen.

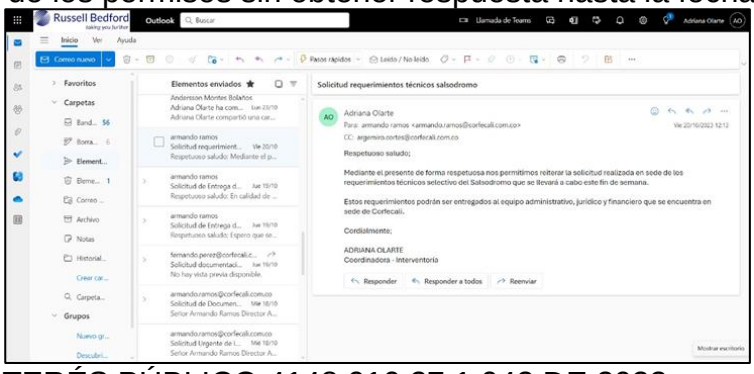


Como también se estuvo pendiente del cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de alturas, tal como se evidencia en el registro fotográfico.



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.27.1.041 DE 2023.

Para la realización de los selectivos de los grupos artísticos que participaran en el Salsódromo en el marco de la Feria de Cali, versión 66, se le solicitó a CORFECALI, la presentación de los permisos sin obtener respuesta hasta la fecha.



CONTRATO INTERÉS PÚBLICO 4148.010.27.1.042 DE 2023.

La Interventoría solicitará los respectivos permisos a PROARTES para la realización de la VI Bienal Internacional de Danza de Cali, por lo tanto, se presentará el reporte en el siguiente informe.

ESPECIFICACIONES DE BIENES

61. Verificar que los elementos, productos, equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos en los términos del proceso de selección y en el contrato, así como que estos operen con la calidad esperada.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.26.1.1.068 DE 2023.

El equipo de interventoría evidenció en las instalaciones de la Unidad Deportiva Alberto Galindo, Coliseo El Pueblo, lugar donde se realizó la XVIII Festival Mundial de Salsa 2023, el adecuado funcionamiento de los elementos, productos, equipos técnicos y maquinaria requeridos para el desarrollo del evento. Estos correspondieron con los términos exigidos en la contratación, evidenciando que dichos elementos funcionaron con la calidad conforme a lo contratado y estipulado en las actividades específicas del contrato interadministrativo 4148.010.26.1.068 de 2023.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.27.1.041 DE 2023.

El equipo de interventoría evidenció en campo durante el desarrollo de la Conceptualización y Preproducción de la Feria de Cali 2023, el adecuado funcionamiento de los elementos, productos, equipos técnicos para el desarrollo del selectivo del Salsódromo llevado a cabo los días 21 y 22 de octubre del 2023 en el Orquideorama, ubicado en la avenida 2 Norte #48, barrio Olaya Herrera.

Así mismo, las activaciones llevadas a cabo en diferentes espacios de la ciudad, como Centros Comerciales. Los equipos técnicos correspondieron con los términos exigidos en la contratación, evidenciando que dichos elementos funcionaron con la calidad esperada y conforme a lo contratado.

CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO 4148.010.27.1.042 DE 2023.

En el contexto del VI Festival Bienal Internacional de Danza 2023, dentro de la ficha del contrato de interés Público que está siendo auditada por la Interventoría no hay rubros o ítems de componente técnico, por ende, la Interventoría no está obligada a verificar temas técnicos para el desarrollo del evento.

62. Cuando se trate de bienes importados verificar que éstos cumplan los requisitos aplicables y las normas sobre importación y legalización.

Frente a la ejecución de las minutas contractuales 4148.010.26.1.1.068, 4148.010.27.1.041 y 4148.010.27.1.042 de 2023, la Interventoría no ha evidenciado bienes importados para verificar con los requisitos aplicables y las normas sobre importación y legalización de bienes importados, hasta la fecha de corte del presente informe. En caso de presentarse, se reportará en el siguiente informe.

EQUIPOS DE TRABAJO

63. Verificar que las personas que conforman el equipo de trabajo del Contratista cumplan las condiciones ofrecidas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.26.1.1.068 DE 2023.

La Interventoría, ha realizado el seguimiento y verificación de las personas que conforman el equipo de trabajo del contratista, y de igual manera exigir su reemplazo cuando fuere necesario. Teniendo en cuenta que para el XVIII Festival Mundial de Salsa se suscribió un contrato, no tuvieron personal de contrapartida.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 41478.010.27.1.041 DE 2023.

Para el caso del convenio de la Conceptualización y Producción de la Feria de Cali 2023, el asociado, CORFECALI, presentó en la propuesta el personal para el desarrollo de las actividades del convenio interadministrativo número 4148.010.27.1.041 de 2023, el listado del personal fue relacionado en la obligación No. 58.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.27.1.042 DE 2023.

En el caso de la VI Bienal Internacional de Danza, es un proyecto de Interés Público, PROARTES como pionero del festival, entidad que dispone de su personal para el

desarrollo del mismo y este evento es apoyado con recursos del Distrito Alcaldía de Santiago de Cali-Secretaría de Cultura, fortaleciendo el proyecto.

64. Verificar, cuando resulte aplicable, que el personal extranjero del equipo de trabajo cumpla con los requerimientos legales para su estadía y el ejercicio de su profesión en el país.

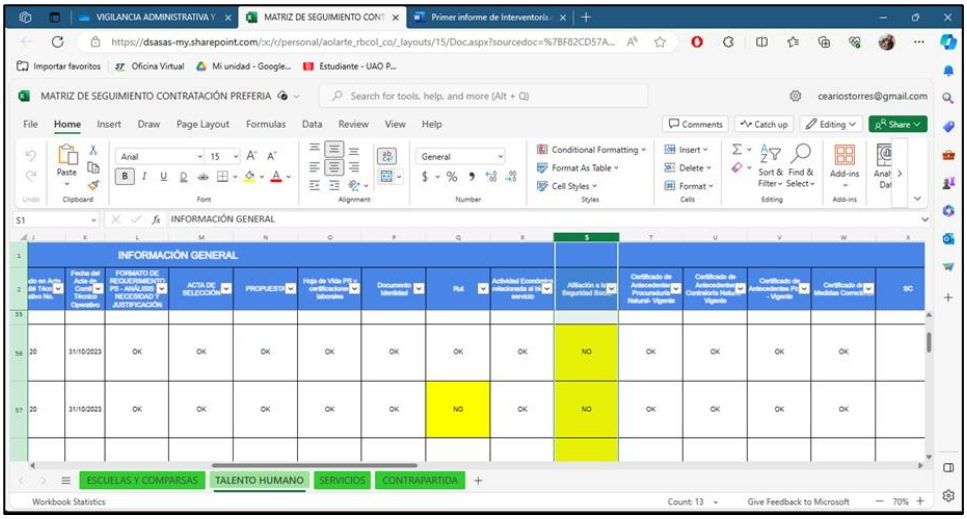
La Interventoría ha estado atenta para verificar, si es aplicable esta obligación en los contratos 4148.010.26.1.1.068, 4148.010.27.1.042 y el convenio interadministrativo 4148.010.27.1.041 de 2023 y no se ha evidenciado hasta la fecha que los contratistas contrataran personal extranjero dentro de su equipo de trabajo.

65. Verificar que el Contratista cumpla las normas sobre Seguridad Social, de forma oportuna y según la normativa vigente.

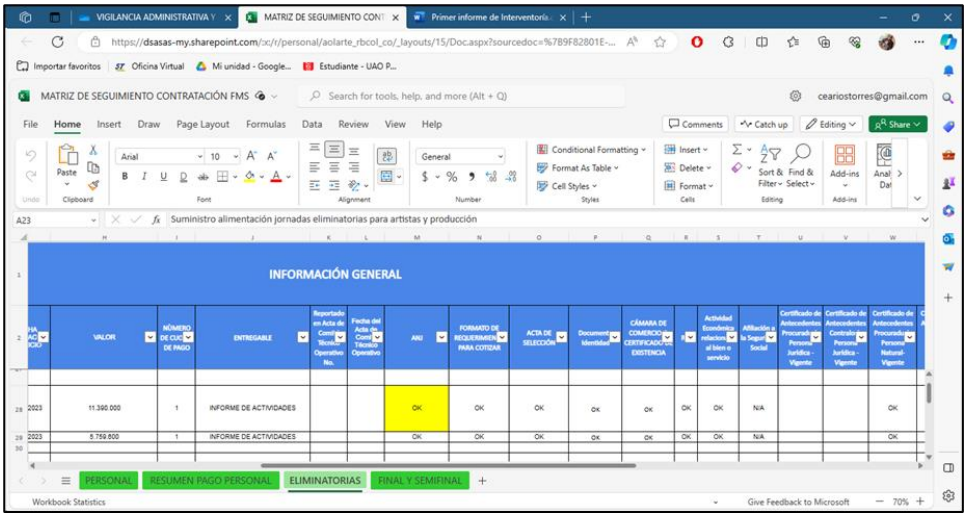
La Interventoría informa que ha venido cumplimiento con la revisión y verificación de la norma de seguridad social de manera oportuna y conforme a la normativa frente a los diferentes proveedores con cargo a los presupuestos de los contratos 4148.010.26.1.1.068, 4148.010.27.1.042 y el convenio interadministrativo 4148.010.27.1.041, constatando que cumplieran con el respectivo pago de planillas de seguridad social para personas naturales como también la certificación de pago de Parafiscales para personas jurídicas.

Es importante manifestar que los contratistas pendientes de cobro deberán presentar la planilla de seguridad social al momento de radicar las cuentas de cobro y para las personas jurídicas deberán presentar el certificado de parafiscales suscritos por el revisor fiscal o representante legal, conforme lo relacione el certificado de Cámara de Comercio.

De acuerdo a labor del equipo administrativo, quien ha revisado la documentación de los contratistas, se muestran pantallazos de las matrices de seguimiento:



Revisión Documentación Conceptualización Feria de Cali 2023



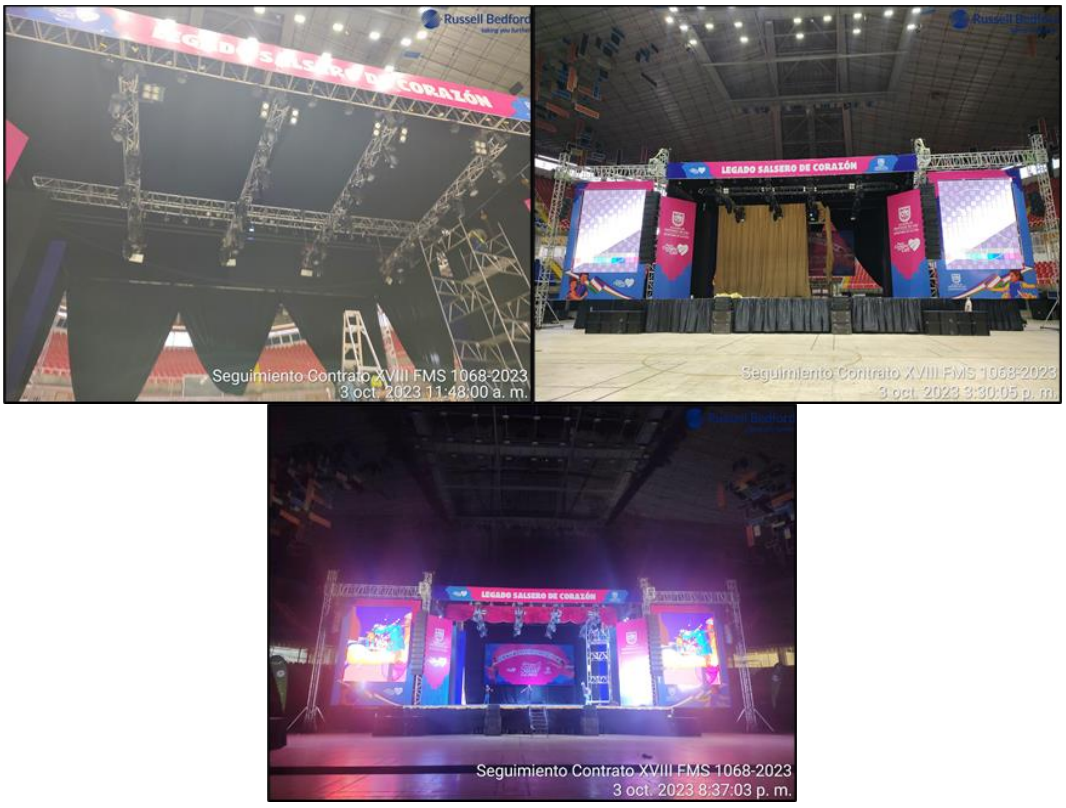
Revisión Documentación XVII Festival Mundial de Salsa 2023

66. Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiene y salud en el trabajo.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.26.1.1.068 DE 2023.

La Interventoría estuvo presta y atenta a verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiene y salud en el trabajo en desarrollo del XVIII Festival Mundial de Salsa, realizado entre el 04 y 08 de octubre del 2023 en la Unidad Deportiva Alberto Galindo, Coliseo El Pueblo. Se evidenció durante el montaje de los servicios requeridos para el desarrollo del evento, el personal trabajando en alturas con andamios certificados y con las herramientas necesarias, por parte de los proveedores contratados por el CORFECALI.

Por otro lado, se efectuó llamado de atención a personal de montaje de escenografía por parte de Comunicaciones de la Alcaldía de Santiago de Cali, quien estaba en alturas sin la protección debida, lo cual fue dialogado con el presente delegado de la Alcaldía. A continuación, se incluyen registros fotográficos que demuestran el seguimiento realizado:



Así mismo, el personal contratado para el aseo interno y PGIRS, contaban con los insumos necesarios para llevar a cabo sus labores teniendo presente la salud e higiene en el trabajo.



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.27.1.041 DE 2023.

Para el desarrollo del Selectivo del Salsódromo, no se han requerido labores en altura, pero si se ha verificado el control de salud e higiene en el trabajo por parte de CORFECALI, verificando la presencia del personal de aseo interno, tal como lo demuestran los registros fotográficos.



CONTROL AL PLAZO

67. Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y del plazo establecido en el contrato.

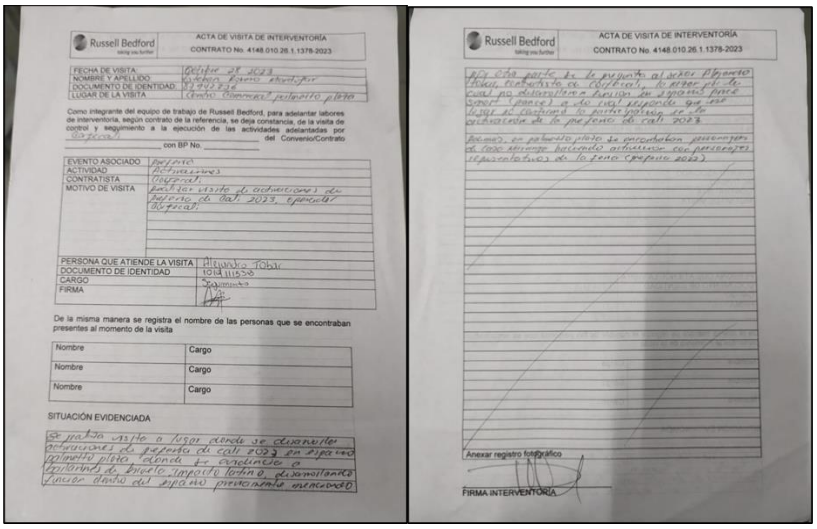
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.26.1.1.068 DE 2023.

La Interventoría ha realizado la verificación del cumplimiento del cronograma de ejecución dentro de los plazos establecidos en el contrato dentro del marco del XVIII Festival Mundial de Salsa, del Distrito de Santiago de Cali. Dicho evento se realizó dentro de los tiempos establecidos desde el 04 de octubre de 2023 hasta el 08 de octubre de 2023, tiempo contemplado desde su planeación para su respectiva ejecución.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.27.1.041 DE 2023.

La Interventoría informa que para el convenio interadministrativo 4148.100.27.1.041 de 2023, CORFECALI, solicitó prorroga en tiempo hasta el 13 de noviembre de 2023 para ejecutar las actividades pendientes relacionadas con el selectivo, ensayos y activación de marca de los grupos artísticos que harán parte del Salsodromo en el marco de la Feria de Cali, versión 66, lo cual quedó registrado en el modificatorio #1 al convenio interadministrativo ya mencionado.

Es importante mencionar que, dentro de la programación de activación de marca, Feria de Cali, versión 66 del 28 de octubre de 2023, entre otros, contemplaron el supermercado de cadena Price Smart, con presentación artística con la Escuela Impacto Latino, no se llevó a cabo dado que el establecimiento no dio la viabilidad a tiempo, tal como lo manifestó Alejandro Tobar, Productor de Corfecali, tal como lo evidencia el acta de visita de la Interventoría.



ACTA DE VISITA DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No. 4148.010.26.1.1378-2023

FECHA DE VISITA: Octubre 31 2023
NOMBRE Y APELLIDO: Alejandro Ramos Montoya
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.144.193.236
LUGAR DE LA VISITA: Centro Comercial Peñonito plaza

Como integrante del equipo de trabajo de Russell Bedford, para adelantar labores de interventoría, según contrato de la referencia, se deja constancia, de la visita de control y seguimiento a la ejecución de las actividades adelantadas por [illegible] del Convenio/Contrato [illegible] con BP No. [illegible]

EVENTO ASOCIADO: Peñonito
ACTIVIDAD: Actividad 3
CONTRATISTA: Original
MOTIVO DE VISITA: Realizar visita de adiciones del Viernes 06 Oct. 2023, ejecutar Actividad.

PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA: Alejandro Tobar
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1014 111 536
CARGO: Comercio
FIRMA:

De la misma manera se registra el nombre de las personas que se encontraban presentes al momento de la visita

Nombre	Cargo
Nombre	Cargo
Nombre	Cargo

SITUACIÓN EVIDENCIADA

Se pasta visita a lugar donde se desarrollo actividad de proyecto de cali 2023 en espacio peñonito plaza donde se encuentra el artista de baile Imperio Latino, desarrollando [illegible] dentro del espacio previamente mencionado

Anexar registro fotográfico

FIRMA INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO 4148.010.27.1.042 DE 2023.

La Interventoría realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento del plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución dentro de los plazos establecidos para la realización de la VI Bienal Internacional de Danza, del Distrito de Santiago de Cali, contemplados entre el 07 de noviembre al 13 de noviembre de 2023.

68. Informar al Ordenador del Gasto y al jefe del área, con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.26.1.1.068 DE 2023.

La interventoría estuvo pendiente de la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo 4148.010.26.1.1.068 de 2023 por parte de CORFECALI, a partir del 28 de septiembre de 2023, verificando que las actividades asociadas al Festival Mundial de Salsa fueran ejecutadas entre el 04 y 08 de octubre de 2023, sin que presentara retrasos conforme a lo programado, por lo tanto, el contratista dio cumplimiento con el objeto contractual.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4148.010.27.1.041 DE 2023.

La interventoría informa que, CORFECALI solicitó prorroga en tiempo para la ejecución de las actividades relacionadas con el selectivo, ensayos y activaciones relacionadas con los grupos artísticos que harán parte del Salsodromo, lo cual quedó consignado en el modificatorio #1 al convenio interadministrativo 4148.010.27.1.041, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 13 de noviembre de 2023, permitiendo de esta manera la realización de los componentes que hacen parte de la Conceptualización y preproducción de la Feria 2023 de Distrito de Santiago de Cali.

CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO 4148.010.27.1.042 DE 2023.

La interventoría estará pendiente presta a informar con evidencias tácticas si existen posibles retrasos por la falta del cumplimiento de los objetivos contractuales establecidos dentro de los plazos en la realización del evento VI Bienal de Danza Internacional de Cali en el Distrito de Santiago de Cali. Este evento está programado para llevarse a cabo entre el 07 al 13 de noviembre del 2023.

69. Solicitar al Ordenador del Gasto la suspensión temporal del contrato, por circunstancias justificadas para garantizar la ejecución efectiva del contrato.

La Interventoría esta presta a solicitar al Ordenador del Gasto la suspensión temporal de alguno de los contratos que están siendo verificados, si se presentan y surgen circunstancias que justifiquen esta solicitud, al momento no se ha presentado ninguna situación que genere dicha alerta desde la Interventoría.

70. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto la prórroga al plazo del contrato cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto brindando su concepto técnico sobre la necesidad de dicha modificación.

El equipo de interventoría estuvo y seguirá pendiente de la ejecución de los proyectos establecido en los contratos 4148.010.26. 1.1.069, 4148.010.27.1.042 y convenio interadministrativo 4148.010.27.1.042 de 2023, para informar al ordenador del gasto oportunamente si se hace necesario prorrogas para los proyectos en ejecución para llevar a cabo la respectiva modificación.

Para la prórroga que se concretó en el modificatorio # 1 al convenio interadministrativo 4148.010.27.1.041 de 2023A, la Interventoría participó en el proceso generando el concepto técnico para el convenio interadministrativo ya mencionado y que corresponde a la Conceptualización y Preproducción de Feria de Cali.

VIGILANCIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Conforme a la CLÁUSULA DÉCIMA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, se deberán realizar las siguientes actividades de conformidad con el Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

COMPONENTE: Presupuestal – Financiero.

Actividades:

72. Verificar que el contrato tenga el registro presupuestal de compromiso (RPC) y la planeación de los pagos previstos.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

La interventoría verificó el cumplimiento del registro presupuestal de compromiso – RPC Nro. 4500302364 del 28 de junio de 2023 y RPC 4500307447 del 4 de octubre de 2023 y la planeación de los pagos previstos.

ACTIVIDADES PRESUPUESTALES RCP Nro. 4500302364	Junio	Julio	Septiembre	Octubre	Noviembre	VR. RPC	COBRO PRIMER INFORME 40%	COBRO SEGUNDO INFORME 50%	SALDO PAC
ITEM 01 4148/1.3.1.1.02.01/2.3.2.02.02.009/51030010004/BP260028911020149/Excedentes Financieros EMCALI/Festivales de talla inter/Realizar el Festival Mundial de Salsa	1	577.893.991	722.367.489		144.473.498	1.444.734.979	577.893.992	866.840.987	0
ITEM 02 4148/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/51030010004/BP260028911020151/		17.159.083	45.649.511		12.610.313	75.418.907	30.167.563	45.251.344	0
ITEM 03 ADICIÓN PRESUPUESTAL 4148/1.3.2.3.01.01/2.3.2.02.02.009/51030010004/BP260028911020163				325.175.000		325.175.000		10.572.112	314.602.888
						1.845.328.886	608.061.554	922.664.443	314.602.889

Conforme a la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO que dice: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, dentro del presente Contrato Interadministrativo realizará los siguientes desembolsos de su aporte:

PAGO 1 - 40%	PAGO 2 - 50%	PAGO 3 - 10%
$ 608.061.554	$ 922.664.443	$ 314.602.889

Con respecto al cuadro anterior, la Interventoría Financiera manifiesta que el valor del segundo desembolso y pago final se modifica con respecto al Contrato toda vez que estos valores fueron adicionados por un valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($ 325.175.000.oo).

Verificación: Documentos Registro Presupuestal de Compromiso en el siguiente enlace:
https://dsasas-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/aolarte_rbcol_co/Documents/Ejecuci%C3%B3n%20contrato%20CFC%202023/Festival%20Mundial%20de%20Salsa/VIGILANCIA%20FINANCIERA/PRESUPUESTAL-FINANCIERO/OBLIGACI%C3%93N%2072?csf=1&web=1&e=nZvmXD

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI.**

La interventoría verificó el cumplimiento del registro presupuestal de compromiso – RPC Nro. 4500302365 y la planeación de los pagos previstos.

	PAC 2023				
ACTIVIDADES PRESUPUESTALES RCP Nro. 4500302365	Junio	Julio	VR. RPC	COBRO PRIMER INFORME 40%	SALDO PAC
ITEM 01 4148/1.3.1.1.02.01/2.3.2.02.02.009/51030010004/BP260028911020152 SECRETARIA DE CULTURA/Excedentes Financieros EMCALI/Festivales de talla inter/Realizar la Feria de Cali	1.510.284.079	1.381.751.118	2.892.035.197	1.271.307.695	1.620.727.502
ITEM 02 4148/1.3.3.3.20.01/2.3.2.02.02.009/51030010004/BP260028911020153 SECRETARIA DE CULTURA/R.B. Estampilla Procultura/Festivales de talla inter/Realizar la Feria de Cali	67.856.545		67.856.545		67.856.545
ITEM 03 4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.009/51030010004/BP260028911020154 SECRETARIA DE CULTURA/Sgp-Propósito General-Cultura 11/12/Festivales de talla inter/Realizar la Feria de Cali	145.586.901		145.586.901		145.586.901
ITEM 04 4148/1.2.4.3.02.02/2.3.2.02.02.009/51030010004/BP260028911020155 SECRETARIA DE CULTURA/Sgp-Propósito General-Cultura 12/12/Festivales de talla inter/Realizar la Feria de Cali	72.790.595		72.790.595		72.790.595
TOTAL	**1.796.518.120**	**1.381.751.118**	**3.178.269.238**	**1.271.307.695**	**1.906.961.543**

Conforme a la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO que dice: Teniendo en cuenta el análisis hecho en el estudio del sector sobre los antecedentes contractuales en este tipo de contratación, se recomienda al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, dentro del presente Convenio Interadministrativo realizará los siguientes desembolsos de su aporte:

PAGO 1 - 40%	PAGO 2 - 50%	PAGO 3 - 10%
$ 1.271.307.695	$ 1.589.134.619	$ 317.826.924

Verificación: Documentos Registro Presupuestal de Compromiso en el siguiente enlace: https://dsasas-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/aolarte_rbcol_co/Documents/Ejecuci%C3%B3n%20contrato%20CFC%202023/Conceptualizaci%C3%B3n%20Feria%20de%20Cali/VIGILANCIA%20FINANCIERA/PRESUPUESTAL-FINANCIERO/OBLIGACI%C3%93N%2072?csf=1&web=1&e=lr8ebO

- **CONTRATO DE INTERES PUBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA**

La interventoría verificó el cumplimiento del registro presupuestal de compromiso – RPC Nro. 4500304507 y la planeación de los pagos previstos.

ITEM	NUMERO DE APROPIACION	MES	VALOR RPC	COBRO PRIMER INFORME	SALDO POR EJECUTAR
1	4148/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/51030010004/BP26002891102015 6	JUL	$ 353.300.000	$ 353.300.000	$ -
2	4148/1.3.1.1.02.01/2.3.2.02.02.009/51030010004/BP26002891102015 7	JUL	$ 46.700.000	$ 46.700.000	$ -
1	4148/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/51030010004/BP26002891102015 6	NOV	$ 353.300.000	$ -	$ 353.300.000
2	4148/1.3.1.1.02.01/2.3.2.02.02.009/51030010004/BP26002891102015 7	NOV	$ 46.700.000	$ -	$ 46.700.000
					$ -
TOTAL			$ 800.000.000	$ 400.000.000	$ 400.000.000

Conforme a la CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO. El valor del contrato a celebrar es por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000), conforme las actividades presupuestadas de acuerdo a la BP-26002891 “FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI”

PARÁGRAFO PRIMERO: El Distrito de Santiago de Cali realizará el desembolso del apoyo de la siguiente manera:

PAGO 1 - 50%	PAGO 2 - 50%
$ 400.000.000	$ 400.000.000

Verificación: Documentos Registro Presupuestal de Compromiso en el siguiente enlace:
https://dsasas my.sharepoint.com/:f:/r/personal/aolarte_rbcol_co/Documents/Ejecuci%C3%B3n%20contrato%20CFC%202023/Bienal%20Internacional%20de%20Danza/VIGILANCIA%20FINANCIERA/PRESUPUESTAL%20-%20FINANCIERO/OBLIGACI%C3%93N%2072?csf=1&web=1&e=zJNqae

73. Verificar que el Contratista no realice ninguna actividad adicional hasta tanto esta se encuentre justificada, autorizada por el Ordenador del Gasto y cuente con certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica y registro presupuestal del compromiso.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

La interventoría verificó que el contratista a la fecha de corte del 30 de octubre, realizó actividades adicionales por valor de $325.175.000, las cuales fueron justificadas en el Acta No. 12 de fecha 02 de octubre del 2023, viabilizada por la interventoría el 04 de octubre del 2023 y autorizado por el ordenador del gasto la modificación No.3 de adición con fecha del 4 de octubre del 2023, con su respectivo Certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 3500204741 expedido el 03 de octubre del 2023, con fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023, con la siguiente apropiación presupuestal: 4148/1.3.2.3.01.01/2.3.2.02.02.009/51030010004 BP260028911020163 Proyecto: BP-26002891/1/02/01/63 Realizar el Festival Mundial de Salsa por la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 325.175.000.oo). La ficha técnica y el Registro Presupuestal de Compromiso no han sido cargados en la plataforma SECOP II.

Verificación: Documentos en el siguiente enlace https://dsasas-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/aolarte_rbcol_co/Documents/Ejecuci%C3%B3n%20contrato%20CFC%202023/Festival%20Mundial%20de%20Salsa/VIGILANCIA%20FINANCIERA/PRESUPUESTAL-FINANCIERO/OBLIGACI%C3%93N%2073?csf=1&web=1&e=JtK3QT

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI.**

La interventoría verificó que el contratista a fecha de corte del 30 de octubre, realizó Otro sí modificatorio en ampliación de plazo hasta el 13 de noviembre del 2023; adicional a ello, el Contratista solicitó ajuste de cantidades y valores presupuestales y modificación de la Cláusula Cuarta de las obligaciones específicas de corfecali, las cuales fueron justificadas en el Acta No. 18 de fecha 24 de octubre del 2023, viabilizada por la interventoría el 27 de octubre del 2023 y autorizado por el ordenador del gasto la modificación No.1 de prórroga y aclaración con fecha del 27 de octubre del 2023. Como se relaciona en el siguiente cuadro:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	AJUSTE CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	ENTRADA	SALIDA	VALOR TOTAL AJUSTADO
SALSÓDROMO DE LA FERIA DE CALI								
SELECTIVO ESCUELAS DEL SALSODROMO								
Reconocimiento Escuela abanderada	Unidad	1		29,000,000	29,000,000	11,000,000		40,000,000
Reconocimiento escuela invitada categoria 1 - por reglamento (año anterior)	Unidad	1		29,000,000	29,000,000	17,000,000		46,000,000
Reconocimiento escuela baile categoria 1	Unidad	12	8	29,000,000	348,000,000		116,000,000	232,000,000

Reconocimiento escuela invitada categoria A -por reglamento (año anterior)	Unidad	1		13,000,000	13,000,000	13,000,000		26,000,000
Reconocimiento escuela baile categoria A	Unidad	16	21	13,000,000	208,000,000	65,000,000		273,000,000
Reconocimiento Escuela vieja guardía	Unidad	1		29,000,000	29,000,000	11,000,000		40,000,000
Reconocimiento escuela infantil	Unidad	8		2,000,000	16,000,000			16,000,000
Reconocimiento Escuelas invitadas	Unidad	4	10	6,000,000	24,000,000	36,000,000		60,000,000
Reconocimiento Comparsas invitadas	Unidad	4	5	3,000,000	12,000,000	3,000,000		15,000,000
Jurados Selectivo	Unidad	1		5,400,000	5,400,000			5,400,000
CARNAVAL DE CALI VIEJO EN LA FERIA DE CALI								
SELECTIVO COMPARSAS CARNAVAL DE CALI VIEJO								
Reconocimiento y presentacion comparsas invitadas de la interculturalidad e inclusion	Unidad	5		3,000,000	15,000,000			15,000,000
Reconocimiento y presentacion Comparsas locales	Unidad	30		16,000,000	480,000,000			480,000,000
ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS EN LA FERIA DE CALI								
COMPONENTE ARTISTICO								
Pre produccion de video clips para Encuentro del Melomanos y Coleccionistas	Unidad	1		15,000,000	15,000,000			15,000,000
PRODUCCIÓN GENERAL DE LA FERIA DE CALI								
PRODUCCIÓN GENERAL DE LA FERIA								
Directores artisticos, comite conceptual y asesores de la Feria de Cali	meses	3		33,783,333	101,350,000	5,500,000		106,850,000
Personal de apoyo en la etapa de pre producción de la 66 Feria de Cali.	Unidad	3		101,840,000	305,520,000	169,113,792		474,633,792
Coreógrafos para diseño y montaje dancisticos en el marco del Salsodromo	Unidad	11		12,000,000	132,000,000		54,000,000	78,000,000
Coordinador de coreógrafos para diseño y montaje dancisticos en el marco del Salsodromo	Unidad	1		15,000,000	15,000,000		7,500,000	7,500,000
Encargados de Ala para la coordinacion y organizacion logistica de los ensayos en el marco del salsodromo	Unidad	7		8,000,000	56,000,000		32,000,000	24,000,000
Talleres de construccion de carrozas	Unidad	1		50,000,000	50,000,000			50,000,000
Jurados Selectivo de Orquestas y/o Grupos Musicales y Solistas	Unidad	5	7	1,500,000	7,500,000	3,000,000		10,500,000
polizas artistas selectivo, ensayos	Unidad	1		10,000,000	10,000,000			10,000,000
Adecuaciones eléctricas	Unidad	1		21,500,000	21,500,000			21,500,000
PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA DE LA FERIA DE CALI								-
PERMISOS PARA SELECTIVO Y ENSAYOS DEL SALSODROMO								

Derechos de autos e interprete	Unidad	1		11,500,000	11,500,000		11,500,000	-
Organismos de socorro	Unidad	1		96,600,000	96,600,000		45,270,900	51,329,100
bomberos	Unidad	1		920,000	920,000		920,000	-
Permiso Ambiental	Unidad	1		228,850	228,850		228,850	-
SERVICIOS DE ALIMENTACION E HIDRATACION PARA SELECTIVO Y ENSAYOS DEL SALSODROMO								
Alimentación (refrigerios, almuerzos, cenas, desayunos, catering)	Unidad	1		12,830,000	12,830,000		5,830,000	7,000,000
Hidratación (agua en bolsas y botellas)	Unidad	1		47,656,246	47,656,246		25,748,646	21,907,600
SERVICIOS DE ASEO PARA SELECTIVO Y ENSAYOS DEL SALSODROMO								
Aseo externo (dúos ecológicos, contenedores basuras, recolección de basuras)	Unidad	1		1,496,000	1,496,000		1,496,000	-
Aseo interno general	Unidad	1		12,959,000	12,959,000		6,325,000	6,634,000
PGIRS	Unidad	1		1,000,000	1,000,000		1,000,000	-
ALQUILERES PARA SELECTIVO Y ENSAYOS DEL SALSODROMO								
Alquiler de baños (baños sencillos, baños PCD)	Unidad	1		17,520,000	17,520,000		7,680,000	9,840,000
Alquiler de mobiliario (camerinos, carpas, mesas, sillas, ventiladores, espejos, tablones)	Unidad	1		29,209,996	29,209,996		5,159,996	24,050,000
Alquiler de plantas eléctricas	Unidad	1		18,135,000	18,135,000		18,135,000	-
Alquiler de sonido, luces, pantallas, tarimas, sobre tarimas	Unidad	1		84,000,000	84,000,000		28,000,000	56,000,000
Alquiler de vallas	Unidad	1		12,136,000	12,136,000		7,104,000	5,032,000
SERVICIO DE LOGISTICA PARA SELECTIVO Y ENSAYOS DEL SALSODROMO								
Servicio logístico	Unidad	1		50,022,925	50,022,925		20,115,400	29,907,525
Personal seguridad privada	Unidad	1		9,600,000	9,600,000		9,600,000	-
ESCENOGRAFIAS								
conceptualizacion y Diseño para la elaboracion de Escenografía Carrozas Salsodromo (Carroza vieja guarda)	Unidad	1		30,000,000	30,000,000			30,000,000
conceptualizacion y Diseño para la elaboracion de Escenografía Carrozas Salsodromo (Carrozas orquestas)	Unidad	3		70,000,000	210,000,000			210,000,000
Conceptualizacion Elementos escenograficos salsodromo	Unidad	1		100,000,000	100,000,000			100,000,000
conceptualizacion y Diseño para la Escenografía cali viejo	Unidad	1		172,000,000	172,000,000			172,000,000
conceptualizacion y Diseño de la Escenografía melomanos y coleccionistas	Unidad	1		80,000,000	80,000,000			80,000,000
PROMOCIONAR Y DIVULGAR LA FERIA DE CALI								
Artículos publicitarios para promoción corporativa de la Feria	Unidad	1		30,000,000	30,000,000	15,000,000		45,000,000

Publicidad escrita, audiovisual, radio y digital	Unidad	1		20,000,000	20,000,000	20,000,000		40,000,000
Actividades de promoción feria	Unidad	1		22,500,000	22,500,000			22,500,000
Activaciones BTL (referidas a puestas en escena que permite socializar la programación)	Unidad	1		60,000,000	60,000,000	30,000,000		90,000,000
Registro fotográfico y audiovisual	Unidad	1		15,000,000	15,000,000	5,000,000		20,000,000
Señaletica	Unidad	1		9,385,221	9,385,221			9,385,221
Material promocional	Unidad	1		30,000,000	30,000,000			30,000,000
Animador y/o presentador	Unidad	1		1,300,000	1,300,000			1,300,000
ESTUDIO DE IMPACTO DE LA FERIA DE CALI								
Diseño metodologico y conceptual del Estudio de Impacto de la 66 Feria de Cali. (elaboración del marco teórico, lineamientos metodológicos y conceptuales)	Unidad	1		70,000,000	70,000,000			70,000,000
TOTAL APORTE SECRETARIA DE CUTLURA					**3,178,269,238**	**403,613,792**	**403,613,792**	**3,178,269,238**

Verificación: Documentos en el siguiente enlace https://dsasas-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/aolarte_rbcol_co/Documents/Ejecuci%C3%B3n%20contrato%20CFC%202023/Conceptualizaci%C3%B3n%20Feria%20de%20Cali/VIGILANCIA%20FINANCIERA/PRESUPUESTAL-FINANCIERO/OBLIGACION%2073?csf=1&web=1&e=3dbWl4

- **CONTRATO DE INTERES PUBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA.**

La interventoría verificó que a la fecha no se han realizado actividades adicionales que requieran una modificación o autorización por parte del Ordenador del Gasto.

74. Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto las adiciones que requiera el contrato, justificando su necesidad, verificando los precios pactados en el contrato y gestionando las partidas presupuestales requeridas.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

La interventoría verificó que el contratista a través del Acta No. 12 de fecha 02 de octubre del 2023 solicitó adición al contrato No. 4148.010.26.1.1068-2023, justificando su necesidad, verificando los precios pactados en el contrato y gestionando las partidas presupuestales requeridas, obteniendo así la viabilidad de la misma con fecha 04 de octubre del 2023, por parte de la Interventoría.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI.**

La interventoría verificó que no se han realizado adiciones presupuestales a la fecha.

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA.**

La interventoría verificó que a la fecha no se han realizado solicitudes de adiciones presupuestales.

75. Verificar que en el acta de liquidación se dejen constancia de las obligaciones pendientes y verificar que estas cuenten con las partidas presupuestales necesarias.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA,**

A la realización del presente informe la Interventoría manifiesta que el Contrato se encuentra en ejecución hasta el 30 de noviembre del 2023.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI.**

A la realización del presente informe la Interventoría manifiesta que el Contrato se encuentra en ejecución hasta el 30 de octubre del 2023 y una prórroga hasta el 13 de noviembre del 2023.

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO NO. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA.**

A la realización del presente informe la Interventoría manifiesta que el Contrato se encuentra en ejecución hasta el 05 de diciembre del 2023.

76. Solicitar la liberación de saldos posterior a la liquidación del contrato.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

Esta actividad no aplica para el presente informe.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI.**

Esta actividad no aplica para el presente informe.

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO NO. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA.**

Esta actividad no aplica para el presente informe.

77. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos financieros que rigen el contrato y velar porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

La interventoría verificó los aspectos financieros; con el objetivo de velar que los recursos sean ejecutados en forma adecuada; se solicitó a la Secretaría de Cultura, a la Supervisión saliente y al Contratista aclarar varios aspectos de la ejecución generando una alerta de posible inconsistencia financiera relacionada con los costos y gastos asociados del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.1068-2023.

Por lo anterior, mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2023 la interventoría evidenció que los valores estipulados en la Cláusula Tercera del Contrato provienen de la propuesta presentada el 28 de junio de 2023 por LA CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI -"CORFECALI" en cuya descripción y anexos se hace visible que los costos y gastos administrativos y el IVA (Impuesto al Valor Agregado) de los mismos se calcularon sobre valores absolutos que no obedecen a una lógica financiera y contable.

VALOR EJECUTABLE	COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO	IVA SOBRE LOS COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO	VR. TOTAL
1.201.767.034	267.551.976	50.834.875	1.520.153.886

Nota: Cuadro tomado de la propuesta presentada por CORFECALI

Del cuadro anterior se observa que los costos y gastos asociados a la operación no parten del valor total del contrato (1.520.153.886); por el contrario, parten de un valor diferente $1.201.767.034; el cual genera una inconsistencia financiera toda vez que los cálculos no son realizados sobre el valor inicial del contrato.

Por otra parte, la interventoría evidencia que en la ejecución financiera los cálculos presentados por el Contratista se realizaron sobre un porcentaje de 26,49322562%;

porcentaje que no se contempla en ningún documento o propuesta aprobado por la Secretaría de Cultura, como se muestra en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	VALOR EJECUTADO / CAUSADO						VALOR PAGADO					SALDO A PAGAR
	FECHA	VALOR	COSTOS ASOCIADOS AL PROYECT	IVA 19% sobre los costos asociados a	VALOR TOTAL	SALDO A EJECUTAR	COMPROBANTE Nro	FECHA	VALOR	RETENCIONES	TOTAL PAGADO	
PERSONAL			26%	19%								
	5/10/2023	12.083.500	2.690.176	511.133	15.284.809						-	12.083.500
Servicio de internet para gestión del concurso y actividades adscritas a la programación	5/10/2023	33.473.932	7.452.373	1.415.951	42.342.256	57.744					-	33.473.932
TOTAL PRESUPUESTO		1.444.258.299	321.538.325	61.092.282	1.826.888.906	18.439.978	-	-	275.996.348	10.481.697	286.478.045	1.157.780.254
					100%						24%	0
											48%	0

Nota: Extracto de ejecución financiera corfecali corte 30 de octubre de 2023

Así mismo, la interventoría realizó la respectiva verificación partiendo del valor total del contrato, el cual arroja unos costos asociados al proyecto del 19,4%, como se muestra en el siguiente cuadro:

TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO	COSTOS PRESUPUESTO AJUSTADO	IVA PRESUPUESTO AJUSTADO	DISPONIBLE PRESUPUESTO AJUSTADO	SALDOS (EJECUCION)	EJECUCIÓN FINANCIERA								
					PROVEEDOR			VALOR EJECUTADO / CAUSADO			VALOR PAGADO		
					BENEFICIARIO	Nro. de IDENTIFICACIO N	CONCEPTO	N° FACTURA y/o CONTRATO	FECHA	VALOR	COMPROBANTE Nro.	FECHA	VALOR
	19,40%	19%											
57,889,962	9,211,971	1,750,274	46,927,717	7,258,879	HIGH PROFILE EVENTOS	900530516	SE REQUEIRE EL SERVICIO D	OC-29260	5/10/2023	7,140,000			
					SANCHEZ HURTADO ALE	1118258865	SERVICIO DE ADECUACIONES	OC-29239	5/10/2023	12,083,500			
42,400,000	6,747,069	1,281,943	34,370,988	897,056	EMPRESAS MUNICIPALE	890399003	SE REQUIERE CONTRATACIO	OC-29255	5/10/2023	33,473,932			
1,844,159,600	293,459,233	55,757,254	1,494,943,113	51,125,302					VALOR EJECUTADO	1,443,817,811		VALOR PAGADO	314,458,468
										VALOR PENDIENTE POR PAGAR			1,129,359,343
													21.78%

Nota: Extracto de ejecución financiera interventoría corte 30 de octubre de 2023

De igual forma mediante oficio 021CFC de fecha 1 de noviembre del 2023, el equipo de interventoría realizó algunas observaciones a subsanar al Contratista sobre la

ejecución financiera, dado que los porcentajes que arroja la ejecución financiera del contratista en los costos y gastos asociados al proyecto no coinciden con lo analizado por la interventoría. A continuación, relacionamos dichas observaciones del oficio:

ACTIVIDADES	BENEFICIARIO	N° FACTURA y/o CONTRATO	VALOR CONTRATADO	OBSERVACIONES A SUBSANAR
PERSONAL				
Ingenieria de Sonido	HIGH PROFILE EVENTOS S.A.S.	OC-29261	**8.000.000**	EN EL ACTA 15 APROBARON **7.643.729** PARA CONTRATAR
Gestión de contenidos en diferentes formatos: gráficos, fotográficos y audiovisuales para el Festival	JUAN DAVID HERRERA	CONT-070-2023	**17.152.000**	EN EL ACTA 8 APROBARON **3.643.729** PARA CONTRATAR.
CLASIFICATORIAS CALI CONCURSO JOVENES Y ADULTOS				
Salvaguarda para artistas participantes en jornada de eliminatoria.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLI-660-1-0342	**1.127.000**	HUBO TRASLADOS EN EL ACTA 11 Y 12, DONDE LOS VALORES DE DICHAS ACTAS NO COINCIDEN CON LOS VALORES APORTADOS EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE CORFECALI. EN EL ACTA 7 APROBARON **1.425.579** PARA CONTRATAR.
Suministro alimentación jornadas eliminatorias para artistas y producción.	DUARTE MARTINEZ FRANCISCO	OC-29057	**4.507.500**	EN EL ACTA NUMERO 7 APROBARON **1.127.000** PARA CONTRATAR**.**
Servicio de Organismos de Socorro, Fisioterapeutas y Paramédicos.	FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA	OC-28989	**11.390.000**	HUBO TRASLADOS EN EL ACTA 12 Y NO SE VE REFLEJADO DICHO VALOR EN LA EJECUCIÓN DE CORFECALI.
SEMIFINAL Y FINAL CONCURSO				
Alquiler Backilne.	AUDIO MUSIC CALI SAS	OC-29203	**6.500.000**	EN EL ACTA 14 APROBARON **5.670.000** PARA CONTRATAR.
Impresión de pergaminos con resolución de reconocimiento para entrega de homenaje.				ESTÁ ACTIVIDAD NO SE CONTRATO Y EL TRASLADO DEL SALDO NO SE VE REFLEJADO EN EL ACTA 17, COMO LO MUESTRA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE CORFECALI.
Salvaguarda artistas Concurso	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLI-660-1-0348	**6.392.500**	EN EL ACTA NUMERO 13 APROBARON **7.387.500** PARA CONTRATAR
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLI-660-103481	**1.627.500**	
Servicio de Organismos de Socorro, Fisioterapeutas y Paramédicos	SEGURIDAD DIEZ LTDA	OC-29161	**14.266.597**	HUBO TRASLADOS DE ESTA ACTIVIDAD EN EL ACTA 11 Y 12, DONDE LOS VALORES DE DICHAS ACTAS NO COINCIDEN Y NO SE VEN REFLEJADOS CON LOS VALORES APORTADOS EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE CORFECALI.
OTRO SI ADICCIÓN				

Adecuaciones para los escenarios alternativos zona exterior coliseo	DISLUMBRA S.A.S.	OC-29254	**20.445.338**	EN EL ACTA NUMERO 15 APROBARON **30.000.000** PARA CONTRATAR

Por otra parte, a través del oficio 021CFC del 1 de noviembre del 2023 el área financiera-contable de la Interventoría realizó el ejercicio con los costos relacionados al proyecto, por lo cual nos permitimos informar algunas observaciones sobre los saldos en rojo dentro de la ejecución financiera, debido a los traslados que se realizaron, que fueron aprobados en actas y que dejaron dichas actividades desfinanciadas.

ACTIVIDADES	BENEFICIARIO	VALOR CONTRATADO	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO	COSTOS PRESUPUESTO AJUSTADO	IVA PRESUPUESTO AJUSTADO	DISPONIBLE PRESUPUESTADO AJUSTADO	SALDOS EJECUCIÓN
CLASIFICATORIAS CALI CONCURSO JOVENES Y ADULTOS							
Alquiler de equipos portátiles y mobiliario de jurados	INNVENTA SOFWARE DEVELOPMENT S.A.S	**2,866,399**	5,706,548	908,077	172,535	4,625,936	**(321,211)**
	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P	**2,080,748**					
Servicio Bomberos para Jornadas Clasificatorias FMS	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO	**780.000**	**(227,992)**	**(36,280)**	**(6,893)**	**(184,819)**	**(964,819)**
Servicio de Presentadores	CARDONA GUERRERO JUAN SEBASTIAN	**150,000**	737,444	117,349	22,296	597,799	**(352,201)**
	GARCES FIGUEROA ROBERTO JOSE	**800,000**					

Teniendo en cuenta los valores estipulados en el cuadro anterior, se le recomienda a CORFECALI, explicar o refutar la observación expuesta por la Interventoría Financiera y Contable en busca de unificar los valores presentados en la ejecución financiera del contrato.

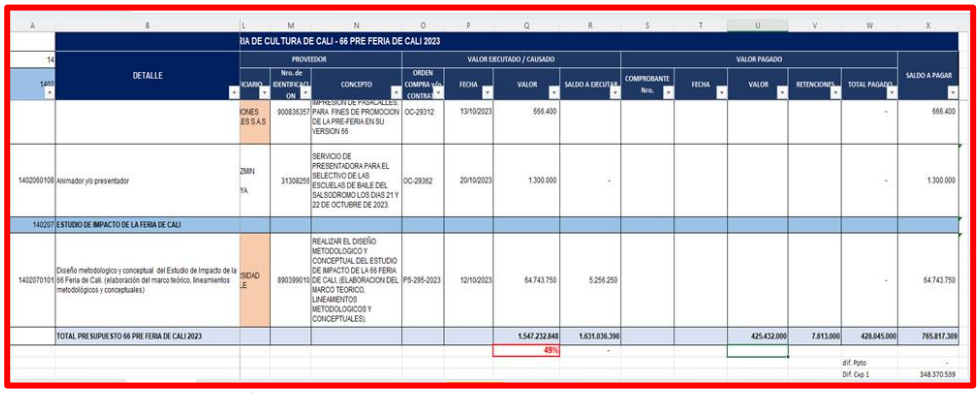
Verificación: Documentos en el siguiente enlace https://dsasas-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/aolarte_rbcol_co/Documents/Ejecuci%C3%B3n%20contrato%20CFC%202023/Festival%20Mundial%20de%20Salsa/VIGILANCIA%20FINANCIERA/PRESUPUESTAL-FINANCIERO/OBLIGACI%C3%93N%2077?csf=1&web=1&e=bBiLrr

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI.**

La interventoría informa que a la fecha ha iniciado la verificación de los compromisos adquiridos por el contratista analizando las partidas presupuestales y su ejecución. A octubre 30 de 2023 la interventoría ha realizado verificación de las contrataciones aprobadas, solicitando la información correspondiente al proceso de convocatoria, tipo de contratación y justificación de los proveedores contratados. De igual manera

ha analizado que los recursos comprometidos se ajusten al presupuesto establecido, que se encuentren dentro de las partidas y actividades de cada componente presupuestal y ha verificado los saldos después de cada contratación aprobada. A la fecha el operador ha generado 19 actas dentro del convenio que soportan los procesos adelantados, las cuales han sido revisadas por la Interventoría Financiera dentro de cada uno de los comités técnicos en los que la Interventoría ha actuado como invitada.

A la fecha de corte del presente informe se evidencia un avance del 49% en el comprometido presupuestal de acuerdo con la contratación aprobada, relacionado en el cuadro a continuación:



DETALLE	PROVEEDOR			VALOR EJECUTADO / CAUSADO				VALOR PAGADO					SALDO A PAGAR
	ICIARIO	Nro. de IDENTIFICACION	CONCEPTO	ORDEN COMPRA Y/O CONTRATO	FECHA	VALOR	SALDO A EJECUTAR	COMPROBANTE Nro.	FECHA	VALOR	RETENCIONES	TOTAL PAGADO	
	IONES ES S.A.S	900836357	IMPRESION DE PASACALLES PARA FINES DE PROMOCION DE LA PRE-FERIA EN SU VERSION 66	OC-29312	13/10/2023	666.400						-	666.400
1402060108 Animador y/o presentador	ZIMIN YA	31308256	SERVICIO DE PRESENTADORA PARA EL SELECTIVO DE LAS ESCUELAS DE BAILE DEL SALSODROMO LOS DIAS 21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2023.	OC-29362	20/10/2023	1.300.000	-					-	1.300.000
140207 ESTUDIO DE IMPACTO DE LA FERIA DE CALI													
1402070101 Diseño metodologico y conceptual del Estudio de Impacto de la 66 Feria de Cali (elaboración del marco teórico, lineamientos metodológicos y conceptuales)	SIDAD E	890399010	REALIZAR EL DISEÑO METODOLOGICO Y CONCEPTUAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO DE LA 66 FERIA DE CALI. (ELABORACION DEL MARCO TEORICO, LINEAMIENTOS METODOLOGICOS Y CONCEPTUALES).	PS-295-2023	12/10/2023	64.743.750	5.256.250					-	64.743.750
TOTAL PRESUPUESTO 66 PRE FERIA DE CALI 2023						1.547.232.848	1.631.036.390			425.432.000	7.613.000	428.045.000	765.817.309
						49%	-						
												dif. Ppto	-
												Dif. Cap 1	348.370.539

Nota: Extracto de ejecución financiera corfecali corte 30 de octubre de 2023

- **<u>CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO NO. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA</u>.**

La interventoría verificó que habiendo transcurrido 2 meses de ejecución del Contrato, siendo vigilado por la Supervisión designada para el mismo, no se había presentado ningún informe para pagos, razón por la cual como primera tarea por parte de la interventoría fue la revisión del informe de compromisos, plan de trabajo y cronograma de actividades para la aprobación del primer desembolso por valor de $400.000.000 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE.).

Que al corte de la presentación del siguiente informe PROARTES aún no ha compartido avances de la ejecución financiera, limitando el alcance la Vigilancia Financiera y Contable, toda vez que es necesario la comparación y verificación de los valores contratados con los ejecutados.

78. Verificar que el equilibrio financiero del contrato se mantenga durante su ejecución e informar oportunamente al Ordenador del Gasto cuando el equilibrio se pierda para que éste tome las medidas necesarias para su restablecimiento, según lo establecido en las normas.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

La interventoría informa que, a la fecha de corte el Contratista no ha informado que se haya presentado desequilibrio financiero e incumplimiento injustificado por las partes, además todas las decisiones y cambios realizados durante la ejecución del contrato han sido previamente informadas y las decisiones han sido tomadas por las partes en consenso.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI**

La interventoría informa que, a la fecha de corte el Contratista no ha informado que se haya presentado desequilibrio financiero e incumplimiento injustificado por las partes, además todas las decisiones y cambios realizados durante la ejecución del contrato han sido previamente informadas y las decisiones han sido tomadas por las partes en consenso.

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO NO. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA**

La interventoría a fecha de corte del 30 de octubre, verifico que las contrataciones de Artistas fueron pactadas en moneda extranjera y que los pagos a realizar de dichos acuerdos serán pagados por PROARTES con la TRM del día del pago o abono en cuenta, desde la interventoría se dejó claro que los documentos soportes y ejecución deben ser presentados en pesos Colombianos, toda vez que es claro que se genera una diferencia en cambio, que debe ser ajustada a los montos contratados y estipulados en ficha; de igual manera se manifiesta por parte de la interventoría financiera que se está a la espera de la presentación de las ejecución contable por parte de PROARTES. A continuación, relacionamos cuadro con valor proyectado, donde se evidencia que probablemente se presentará desequilibrio financiero por un valor aproximado de $ 201.398.539 conforme a las tasas representativas del dólar, euro y franco suizo a octubre 30 de 2023. (monedas por las cuales fueron realizados los diferentes contratos de las compañías artísticas internacionales), debido a que el valor presupuestado supera el valor a contratar por la suma antes mencionada.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO								
ACTIVIDADES	UNI. MEDIDA	CANT	VR. UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTO	COMPAÑIAS	VR. CONTRATADO	TRM A oct-30	VR PROYECTADO A OCTUBRE 30.2023
PERSONAL								
Dirección artistica	Unidad	1	16.875.000	16.875.000				16.875.000
Producción general del evento	Unidad	1	30.000.000	30.000.000				30.000.000
Asistencia administrativa y servicio de apoyo logístico	Unidad	1	45.000.000	45.000.000				45.000.000
Proceso curatorial para selección, acompañamietno y seguimiento de grupos nacionales e internacionales que harán parte de la programación	Unidad	2	5.556.000	11.112.000				11.112.000
PRESENTACIÓN DE ARTISTAS INTERNACIONALES EN LA BIENAL DE DANZA								
Apoyo para compañías y artistas internacionales	Número	12	33.333.333	400.000.000	JAVIER MARTIN	2.950 euros	4314, 31	12.727.215
					POLIANA LIMA	2.800 euros	4314, 31	12.080.068
					CRAZY SMOOTH	6.000 dólares	4120,69	24.724.140
					18 MONKEYS	7.400 euros	4314, 31	31.925.894
					BETTY TCHOMANGA	3.460 euros	4314, 31	14.927.513
					DOROTHE MUNYANEZA	4.200 euros	4314, 31	18.120.102
					RUTH CHILDS	3.000 francos suizos	4504,33	13.512.990
					LINGA	6.000 francos suizos	4504,33	27.025.980
					NICOLE MOREL LEA HOBSON	2.500 francos suizos	4504,33	11.260.825
					EDOUARD HUE	2.000 francos suizos	4504,33	9.008.660
					QUALIS	10 millones		10.000.000
					FRANCESCO BELLI	3.080 euros	4314, 31	13.288.075
TIQUETES INTERNACIONALES PARA ARTISTAS DE LA BIENAL DE DANZA								
Tiquetes Áereos internacionales para artistas y compañías de la Bienal de Danza	Unidad	30	5.253.767	157.613.000				157.613.000
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN								
Alojamiento artistas internacionales (en promedio 3 noches por artista)	Número	65	461.538	30.000.000				30.000.000
Alimentación y viáticos de artistas nacionales e internacionales	Número	80	750.000	60.000.000				60.000.000
COMUNICACIONES, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA BIENAL DE DANZA								
Diseño y Diagramación de todas las piezas comunicativas fisicas o	Unidad	1	49.400.000	49.400.000				49.400.000
OTRO SI								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				800.000.000				598.601.461
DIFERENCIA				201.398.539				

COMPONENTE: Contable – Pagos.

Actividades:

79. Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que estas sean tramitadas y verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos tributos.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA**.

La Interventoría realiza la revisión a las facturas, cuentas de cobro y sus soportes una vez se encuentran tramitadas; momento en el cual el operador presenta los soportes. La Interventoría ejecuta control posterior a los documentos y soportes presentados verificando que los valores facturados correspondan a los precios pactados con sus respectivos tributos.

La ley 42 de 1943 en su artículo 5 define el control posterior:
"ARTÍCULO 5. Para efecto del artículo 267 de la Constitución Nacional se entiende por control posterior la vigilancia de las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos de control y de los resultados obtenidos por los mismos..."

La ley 80 de 1993 en su artículo 65 establece:
"*ARTÍCULO 65.- De la Intervención de las Autoridades que ejercen Control Fiscal. La intervención de las autoridades de control fiscal se ejercerá una vez agotados los trámites administrativos de legalización de los contratos. Igualmente, se ejercerá control posterior a las cuentas correspondientes a los pagos originados en los mismos, para verificar que estos se ajustaron a las disposiciones legales..."*

Dado lo anterior, a la fecha del presente informe, la Interventoría ha realizado la revisión de 47 Órdenes de Compra y 25 Contratos que hacen parte del Contrato Interadministrativo, que se encuentran cumplidos y contabilizados. A la fecha 35 documentos se encuentran en proceso de verificación contable y financiera. Dentro de la revisión se examinan los siguientes aspectos:

- **Revisión de RUT de las personas contratadas**: De los documentos revisados a la fecha, correspondiente a esta actividad se encontraron las siguientes novedades y se realiza la observación a CORFECALI mediante correo electrónico con fecha octubre 30 de 2023.

ACTIVIDAD	CONTRATO/OC	CONTRATISTA	VALOR	OBSERVACIONES
Clasificatorias	OC-28990	CARDONA GUERRERO JUAN SEBASTIAN	$ 150.000	El proveedor no aporta RUT actualizado. Igualmente el RUT que aporta no está formalizado, se encuentra en trámite. Actualizar actividad económica conforme a la contratación.
Semifinal y final concurso	OC-29217	ROBERTO JOSE GARCES FIGUEROA	$ 1.500.000	Entre los requisitos para contratación se solicita RUT actualizado 2023. El contratista presenta RUT 2022, se debe actualizar con actividad económica conforme a la contratación.
Clasificatorias	OC-28979	FUNDACIÓN RECICLA - VIDA INTEGRAL	$ 735.000	Solicitar RUT con fecha de actualización mayor a junio 30 de 2023 (plazo para que los contribuyentes del Régimen Tributario Especial actualizaran documentación ante la Dian), con el objetivo de verificar su continuidad en el mismo.
Clasificatorias	OC-28989	FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA	$ 11.390.000	Solicitar RUT con fecha de actualización mayor a junio 30 de 2023 (plazo para que los contribuyentes del Régimen Tributario Especial actualizaran documentación ante la Dian), con el objetivo de verificar su continuidad en el mismo.

- **Revisión de Facturas electrónicas o Documento Soportes en adquisiciones efectuadas a no Obligados a Facturar.** En esta actividad se efectuó revisión de todos los aspectos establecidos mediante Resolución 042 de 2020 y el artículo 617 de Estatuto Tributario. Verificando el cumplimiento de los obligados a facturar en cuanto a que el documento emitido cumpliera con los requerimientos técnicos de la factura electrónica y los requisitos legales a saber:

- *Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.*
- *Apellidos y nombres o razón social y número de NIT del adquiriente.*
- *Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.*
- *Valor total de la operación.*
- *Forma de pago.*
- *Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.*
- *Tener el título de factura de venta.*
- *Debe discriminar los impuestos de la transacción.*
- *Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.*
- *Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.*
- *Utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.*

- *Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.*
- *Código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).*

Se realizan las siguientes observaciones en este punto:

ACTIVIDAD	CONTRATO/OC	CONTRATISTA	VALOR	OBSERVACIONES
Semifinal y final concurso	OC-29222	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE	$ 27.904.000,00	En la factura electrónica B4 9657 de fecha octubre 9 de 2023 no se discriminan las diferentes actividades o servicios prestados, como estipula el literal f) del artículo 617 Estatuto Tritutario: "*f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados*". Y que se encuentran detallados en la OC-29222

De igual forma se ha verificado el cumplimiento de los requisitos para los documentos soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, según lo establece la Resolución 000167 de 2021 de la DIAN, los cuales se enumera a continuación:

1. *Debe tener el nombre específico de "Documento Soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar"*
2. *Fecha de generación del documento.*
3. *Nombres, apellidos, razón social. NIT del vendedor.*
4. *Nombres, apellidos, razón social. NIT del adquiriente o comprador*
5. *Numeración consecutiva autorizada por la DIAN de conformidad al artículo 38 de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020*
6. *Describir el producto o servicio*
7. *Valor de la compra*
8. *Firma del emisor del documento soporte.*
9. *Formato electrónico que establece la DIAN*
10. *Código único de documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar – CUDS*

- **Revisión de la contabilización realizada en cada uno de los contratos y órdenes de compra, verificando la liquidación de retenciones e impuestos correspondientes.** Dentro de la revisión adelantada en este punto se verificó que se cumpliera con bases, tarifas y conceptos requeridos para efectuar las retenciones nacionales y municipales del caso, así como los imputables de acuerdo a la actividad económica, o contribuyente contratado, y régimen al cual pertenece cada una dentro de las responsabilidades establecidas en el Registro Único Tributario RUT.

 En esta verificación se encontró que al siguiente proveedor se le realizaron retenciones, perteneciendo al Régimen Simple de Tributación. el cual no se encuentra sujeto a retenciones, como lo establece el artículo 911 de Estatuto Tributario.

"***Artículo 911.*** *Retenciones y autorretenciones en la fuente en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple. Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente con excepción de las correspondientes a pagos laborales"*

ACTIVIDAD	CONTRATO/OC	CONTRATISTA	VALOR	OBSERVACIONES
Clasificatorias	OC-28980	HAROLD ORDOÑEZ PRODUCCIONES S.A.S.	$ 23.000.000,00	Se realizaron retenciones pero el proveedor pertenece al Regimen Simple de Tributación, saldo pendiente por pagar $ 1.150.000
Clasificatorias	OC-28992	HAROLD ORDOÑEZ PRODUCCIONES S.A.S.	$ 5.000.000,00	Se realizaron retenciones pero el proveedor pertenece al Regimen Simple de Tributación. Saldo pendiente por pagar $ 250,000

Esta observación se realizó al área contable de Corfecali, quienes a la fecha subsanaron el error, dejando como saldo por pagar los valores mencionados en el cuadro anterior.

En la misma verificación se realiza observación al siguiente contrato del cual, se informa que la retención a aplicar no corresponde a la de servicios sino a honorarios.

ACTIVIDAD	CONTRATO/OC	CONTRATISTA	VALOR	OBSERVACIONES
Personal - Producción Ejecutiva	CONT-051-2023	MANRIQUE LOPEZ JAIME ANDRES	$ 35,000,000	Se aplica retención en la fuente del 4% por servicios. La retención a aplicar a este contrato debe ser del 10% por honorarios dado que la actividad es netamente intelectual y requiere conocimientos especializados

Se justifica esta observación teniendo en cuenta el siguiente concepto de la Dian: *La Dian en concepto 060278 de junio 23 de 2000 precisó lo que se debe entender como honorarios de la siguiente forma:*
«-Honorarios. Son los ingresos percibidos en dinero o en especie en desarrollo de una labor en donde el factor intelectual es determinante, y que se ejecute sin subordinación. Esta forma de pago es característica en la prestación de servicios profesionales, técnicos, etc., …
-Servicios. Son los ingresos que se recibe por la prestación de un servicio, en donde no predomina el ejercicio intelectual. Medir, pesar, colocar y remover materiales, son ejemplos de este concepto…»

Al siguiente proveedor se le debe realizar retención de ICA, dado que, aunque pertenece al Régimen Tributario Especial, hay que tener en cuenta que el impuesto de Industria y Comercio graba la actividad realizada en el municipio y no al contribuyente.

ACTIVIDAD	CONTRATO/OC	CONTRATISTA	VALOR	OBSERVACIONES
Personal-Apoyo a la Dirección General del Festival	OC-28971	FUNDACION ARTISTICA STILO Y SABOR	$ 37.922.000	No se realizó retención de ICA.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI.**

A la fecha de corte de este informe, se ha realizado la revisión de actas, contratación, y presupuestos. Al 30 de octubre de 2023 no se ha presentado por parte del Contratista documentos para revisión de la contabilización realizada, dado que se encuentran en el proceso de contratación.

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA**

La interventoría informa que mediante acta No. 4148.010.27.1.042-2, PROARTES compartió información de cotizaciones y aprobación de contratos de personal y apoyo para compañías y artistas internacionales. Estos contratos hasta el día 30 de octubre de 2023 se encontraban pendientes de firmas, por lo tanto, no se ha realizado revisión de documentos.

Verificación: Documentos en el siguiente enlace https://dsasas-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/aolarte_rbcol_co/Documents/Ejecuci%C3%B3n%20contrato%20CFC%202023/Bienal%20Internacional%20de%20Danza/VIGILANCIA%20FINANCIERA/CONTABLE%20-%20PAGOS/OBLIGACI%C3%93N%2079?csf=1&web=1&e=IvPySu

80. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al Contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes, obras y/o servicios objeto del contrato.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

La interventoría adelantó la revisión de 72 documentos; 28 de ellos con pagos o abonos. La revisión se ha basado en los siguientes aspectos:

- Verificación que todos los contratos u órdenes de compra contengan el recibo a satisfacción de los bienes, obras y/o servicios objeto del contrato, previo a la realización de pagos. teniendo en cuenta el cumplimiento de horarios y plazos establecidos dentro de cada uno de los contratos.

- Certificación de pago a la seguridad social y aportes parafiscales en contratos y órdenes de compra con personas jurídicas firmadas por las personas a quien corresponde la expedición de las mismas. En este caso y atendiendo lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

Artículo 50: …"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta."

Dentro de esta verificación encontramos el siguiente contrato que debe ser ajustado.

ACTIVIDAD	CONTRATO/OC	CONTRATISTA	VALOR	OBSERVACIONES
Semifinal y final concurso	PS.292-2023	HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS	$ 71.388.100,00	Certificado de seguridad social. La firma de Contador debe ir acompañada del Representante legal debido a que no cuenta con revisor fiscal para cumplimiento del artículo 50 ley 789 de 2002

- Verificación de certificación bancaria aportada por cada uno de los contratados.

- Revisión de los comprobantes de egreso y transferencias realizadas a las personas o entidades con las cuales se ha realizado una ejecución total del contrato, los cuales deben ir acompañados del comprobante bancario de transferencia para este caso el Occired.

Verificación: Documentos en el siguiente enlace https://dsasas-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/aolarte_rbcol_co/Documents/Ejecuci%C3%B3n%20contrato%20CFC%202023/Festival%20Mundial%20de%20Salsa/VIGILANCIA%20FINANCIERA/CONTABLE-PAGOS/OBLIGACI%C3%93N%2080?csf=1&web=1&e=r0GTBv

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI**

Al 30 de octubre de 2023 no se ha presentado por parte del Contratista documentos para revisión de la contabilización realizada, dado que se encuentran en el proceso de contratación

-
- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA**

Al 30 de octubre de 2023 no se ha presentado por parte del Contratista documentos para revisión de la contabilización realizada, dado que se encuentran en el proceso de contratación

81. Realizar el informe de supervisión para el procedimiento de pago.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

A la fecha de corte de este informe, la interventoría comunica que el contratista no ha cumplido con los requisitos de la Cláusula Tercera establecidos en el contrato para dar viabilidad al segundo desembolso.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI.**

A la fecha de corte de este informe, la interventoría comunica que el contratista no ha cumplido con los requisitos de la Cláusula Tercera establecidos en el convenio para dar viabilidad al segundo desembolso y se encuentra realizando contratación, compromisos y ejecución del convenio.

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA.**

La interventoría realizo el primer informe parcial de supervisión del Contrato de Interés Público No. 4148.010.27.1.042-2023, VI Bienal Internacional de Danza con fecha del 05 de octubre del 2023.

Verificación: Documentos en el siguiente enlace https://dsasas-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/aolarte_rbcol_co/Documents/Ejecuci%C3%B3n%20contrato%20CFC%202023/Bienal%20Internacional%20de%20Danza/VIGILANCIA%20FINANCIERA/CONTABLE%20-%20PAGOS/OBLIGACI%C3%93N%2081?csf=1&web=1&e=McC19w

82. Remitir al área encargada del organismo de realizar el trámite de pago ante el Departamento Administrativo de Hacienda y orientar al Contratista en cuanto a los mecanismos para consultar las retenciones realizadas en los pagos del contrato de acuerdo con los lineamientos del mismo organismo.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

Esta actividad no aplica para el presente informe.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI.**

Esta actividad no aplica para el presente informe.

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA.**

La interventoría verificó el trámite de pago con todos los soportes ante el Departamento Administrativo de Hacienda realizada por el contratista con fecha del 09 de octubre del 2023.

Verificación: Documentos en el siguiente enlace https://dsasas-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/aolarte_rbcol_co/Documents/Ejecuci%C3%B3n%20contrato%20CFC%202023/Bienal%20Internacional%20de%20Danza/VIGILANCIA%20FINANCIERA/CONTABLE%20-%20PAGOS/OBLIGACI%C3%93N%2082?csf=1&web=1&e=o8FdYR

83. Exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el cierre financiero, por parte del ASOCIADO/CONTRATISTA.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

Esta actividad no aplica para el presente informe.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI**

Esta actividad no aplica para el presente informe.

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA.**

Esta actividad no aplica para el presente informe.

84. Verificar el cumplimiento de la entrega del cierre financiero. Verificar que el Cierre Financiero cumpla con los requisitos de alcance, vigencia, garantías, compromisos y responsabilidades del ASOCIADO/CONTRATISTA, cuyo cumplimiento garantice la ejecución del proyecto en lo que respecta a los flujos de recursos financieros.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

Esta actividad no aplica para el presente informe.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI**

Esta actividad no aplica para el presente informe.

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA.**

Esta actividad no aplica para el presente informe.

85. Impartir instrucciones por escrito al ASOCIADO/CONTRATISTA sobre asuntos que en materia financiera que sean responsabilidad de este.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

La interventoría envió al contratista correos con fecha del octubre 30 de 2023 realizando observaciones en materia financiera y contable para ser subsanadas.

Verificación: Documentos en el siguiente enlace https://dsasas-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/aolarte_rbcol_co/Documents/Ejecuci%C3%B3n%20contrato%20CFC%202023/Festival%20Mundial%20de%20Salsa/VIGILANCIA%20FINANCIERA/CONTABLE-PAGOS/OBLIGACI%C3%93N%2085?csf=1&web=1&e=aNep3q

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI.**

La interventoría informa que no ha realizado requerimientos y observaciones en materia financiera al contratista.

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA.**

La interventoría informa que no ha realizado requerimientos y observaciones en materia financiera al contratista.

86. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

La interventoría informa que se ha revisado la actualización del flujo de fondos que comparte el área financiera de CORFECALI a través de DRIVE, para conocer el avance del contrato.

Verificación: Documentos en el siguiente enlace https://dsasas-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/aolarte_rbcol_co/Documents/Ejecuci%C3%B3n%20contrato%20CFC%202023/Festival%20Mundial%20de%20Salsa/VIGILANCIA%20FINANCIERA/CONTABLE-PAGOS/OBLIGACI%C3%93N%2086?csf=1&web=1&e=tFFU4I

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI.**

La interventoría informa que se ha revisado la actualización del flujo de fondos que comparte el área financiera de CORFECALI a través de DRIVE, para conocer el avance del convenio.
Verificación: Documentos en el siguiente enlace https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BeUrMW0uRT5UtsB2JGxf0a36gRso32Go/edit?usp=drive_link&ouid=101938254114678908054&rtpof=true&sd=true

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA.**

La interventoría informa que se encuentra pendiente por parte del al área financiera de PROARTES compartir el flujo de fondos para revisar los avances del Contrato.

87. Efectuar el estudio y análisis de cualquier propuesta de modificación al programa.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

La interventoría informa que no se ha efectuado ningún estudio y análisis de alguna propuesta de modificación al programa.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI.**

La interventoría informa que no se ha efectuado ningún estudio y análisis de alguna propuesta de modificación al programa.

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA.**

La interventoría informa que no se ha efectuado ningún estudio y análisis de alguna propuesta de modificación al programa.

88. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal para efectos de los pagos y la liquidación del mismo.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

La interventoría ha realizado seguimiento y actualización en los archivos propios para controlar el balance presupuestal, analizando la correcta asignación de las partidas presupuestales que se ajustan, trasladan o adicionan mediante actas u otro sí, que modifiquen el contrato, para efectos de los pagos y liquidación del mismo.

Verificación: Ejecución presupuestal analizada por la interventoría en el siguiente enlace https://dsasas-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/aolarte_rbcol_co/Documents/Ejecuci%C3%B3n%20contrato%20CFC%202023/Festival%20Mundial%20de%20Salsa/VIGILANCIA%20FINANCIERA/CONTABLE-PAGOS/OBLIGACI%C3%93N%2088?csf=1&web=1&e=NjgpYy

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI.**

La interventoría está realizando la actualización en los archivos propios para controlar el balance presupuestal, analizando la correcta asignación de las partidas presupuestales que se ajustaron o trasladaron mediante la solicitud de prórroga en tiempo y ajuste de cantidades y valores presupuestales. Documento enviado por CORFECALI a través de oficio con fecha 26 de octubre de 2022.

Verificación: Ejecución presupuestal analizada por la interventoría en el siguiente enlace https://dsasas-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/aolarte_rbcol_co/Documents/Ejecuci%C3%B3n%20contrato%20CFC%202023/Conceptualizaci%C3%B3n%20Feria%20de%20Cali/VIGILANCIA%20FINANCIERA/CONTABLE-PAGOS/OBLIGACI%C3%93N%2088?csf=1&web=1&e=CgJp66

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA.**

La interventoría informa que no se ha realizado dicha actividad para este Contrato.

89. Solicitar por escrito al Contratista la presentación oportuna de las facturas o cuentas de cobro, cuando estas no sean presentadas a tiempo, e informar al Ordenador del Gasto cuando se presenten demoras en los cobros o en los pagos, que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

A la fecha de corte de este informe, la interventoría comunica que no se ha solicitado por escrito al contratista la presentación de la factura, ya que no ha cumplido con los requisitos de la Cláusula Tercera establecidos en el contrato para dar viabilidad al segundo desembolso.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI**

A la fecha de corte de este informe, la interventoría comunica que no se ha solicitado por escrito al contratista la presentación de la factura, ya que no ha cumplido con los requisitos de la Cláusula Tercera establecidos en el convenio para dar viabilidad al segundo desembolso.

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA**

La interventoría informa que el Contratista presento de manera oportuna la factura No. FE 232, con fecha del 09 de octubre del 2023 por valor de $400.000.000, lo cual no se ha visto afectado el cumplimiento del objeto contractual.

90. Verificar que los bienes que se reciban en la ejecución del contrato cuenten con la entrada de mercancía en el sistema financieros de la Entidad, que aquellos que deban ser registrados o deban contar con derechos de autor, cuenten con dichos Requisitos, para lo cual elevará la solicitud del trámite al área correspondiente.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.26.1.1068-2023, FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA.**

Esta actividad no aplica para el presente informe.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.041-2023, CONCEPTUALIZACIÓN, PRE-PRODUCCIÓN Y DISEÑO FERIA DE CALI.**

Esta actividad no aplica para el presente informe.

- **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4148.010.27.1.042-2023, VI BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA.**

Esta actividad no aplica para el presente informe.

ANDERSSON MONTES BOLAÑOS
Representante Legal Russell Bedford MCA Audit S.A.S